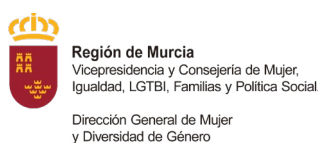


I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Mazarrón

(2022-2025)

Noviembre 2021





“Un documento de trabajo de la Administración local que tiene como objetivo mejorar la vida de la ciudadanía mazarronera, una hoja de ruta que mira al futuro para seguir avanzando, teniendo en cuenta la realidad presente”.

I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Mazarrón (2022-2025)

Elaborado por la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Mazarrón.



Con el asesoramiento técnico de EgaleCo Lab, S. Coop.



Financiado por la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social de la Región de Murcia, a través de los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.



Región de Murcia
Vicepresidencia y Consejería de Mujer,
Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.
Dirección General de Mujer
y Diversidad de Género



Pacto de Estado
contra la violencia de género



Contenido

I Plan Municipal de Igualdad

de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Mazarrón

Edita: Ayuntamiento de Mazarrón.
Concejalía de Igualdad y CAVI Bahía de Mazarrón
C/ Fernández Caballero, Ed/ Montesinos, 1º E
30870 (Mazarrón)
Concejalía: 649 705 287 · mazarronporlaigualdad@mazarron.es
CAVI: 968 592 394 · cavi@mazarron.es
www.mazarron.es/es/atencion-y-prevencion/violencia-de-genero
Instagram: @igualdadmazarron

Elabora: EgaleCo Lab, S. Coop.
Agentes y consultoras de igualdad implicadas: Sandra R. Pintor, José Luis Izaguirre, Silvia Elena Soto Ruiz, y, en la elaboración del informe-diagnóstico previo, también Raquel Jiménez Manzano.
www.egalecolab.com

Financiado por: Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social de la Región de Murcia, a través de los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad.

Maquetación
Espacio La Pecera S.L.
www.espaciolapecera.com

Diciembre 2021

No se permite el uso comercial de la obra y de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra.

www.mazarron.es

1. ¿Qué es un Plan Municipal de Igualdad?	8
2. Marco normativo y programático	10
3. Principios rectores	16
4. Proceso de elaboración del I PMIO	18
5. I PMIO de Mazarrón	20
5.1. Ejes de actuación, objetivos, medidas e indicadores	22
6. Período de vigencia (2022-2025)	40
6.1. Calendarización prevista de las medidas	40
7. Modelo de gestión del I PMIO	47
7.1. Instrumentos de seguimiento y evaluación	47
7.2. Difusión del I PMIO	48
8. Compromiso presupuestario	48
9. Agradecimientos	49



Saludo del Alcalde



Como alcalde del M.I. del Ayuntamiento de Mazarrón siento el deber de transmitir el compromiso con nuestro municipio. Por ello, no solo presentamos sino que aseguramos implicarnos, en todas y cada una de las medidas necesarias, en lo establecido en el I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Mazarrón, con el objetivo de promover la igualdad y la seguridad entre los conciudadanos y conciudadanas de nuestro municipio. Y con ello, mejorar en nuestra formación con perspectiva de género en todos los departamentos y ámbitos de nuestra institución.

Este Plan de Igualdad es fruto del firme compromiso del Ayuntamiento de Mazarrón por trabajar a favor de una sociedad más justa, libre, tolerante y equitativa entre hombres y mujeres, contribuyendo al avance y desarrollo de la población, en la que se respeten los derechos humanos fundamentales y se tome conciencia de las libertades de todas las personas que forman parte de nuestra sociedad, sin distinción alguna. Para nosotros esto se convierte en

un deber, respetar y cumplir con el principio de igualdad entre mujeres y hombres, tal y como se recoge en los textos internacionales más relevantes que regulan los derechos humanos.

Por esta razón, la lucha real por la igualdad entre hombres y mujeres se convierte en el aspecto más importante del concepto de responsabilidad social. Con este I Plan de Igualdad pretendemos dar respuesta a las diferentes normativas existentes que trabajan por la eliminación de toda forma de discriminación, la lucha por la presencia equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos y órganos del sector laboral, la creación de Unidades de Igualdad, la prevención de violencia de género y las distintas actuaciones que se desarrollan a favor de la igualdad de género.

De esta manera, dicho Plan se define e identifica por su carácter transversal, implicando así todas las áreas del Ayuntamiento de Mazarrón y, con ello, asegurando que la igualdad no es una competencia de un solo departamento, sino que es un principio y una obligación que repercute a toda la política municipal.

Gaspar Miras Lorente

Alcalde de Mazarrón

Saludo del Concejal de Igualdad

Desde la Concejalía de Igualdad del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón trabajamos por el bienestar y seguridad de nuestros vecinos y vecinas. Por esta razón, desde la acción municipal sentimos la responsabilidad de desarrollar las estrategias necesarias para la eliminación de toda forma de discriminación sexista y estereotipada, disminuir la brecha de género en el ámbito laboral, ampliar la intervención y atención a las víctimas de violencia machista, mejorar la presencia de la participación ciudadana de las mujeres y reconocer su importancia y papel activo a lo largo de la historia del municipio de Mazarrón.

Por todo ello, en colaboración con los diferentes departamentos, y atendiendo a lo marcado desde el ámbito europeo, se ha trabajado y contribuido para impulsar el I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Mazarrón, poniendo de manifiesto que la intervención en igualdad y trato de oportunidades va a ser tenida en cuenta en todos los ámbitos en los que pretende desenvolverse nuestra política municipal, junto con el diseño e implementación de las diferentes necesidades que presente nuestra ciudadanía.

Pues, desde el ámbito político sentimos el deber de adaptarnos al avance de la sociedad. No podemos retroceder ni dejar que leyes conservadoras nos estaquen en pensamientos y actitudes retrógradas. De hecho, sin políticas de igualdad de género no se cumplen las leyes en su totalidad. La sociedad necesita cambios con acciones que así se verifiquen, sentirse protegida y, a su vez amparada, en legislaciones que muestren la seguridad y trato que merecen. Por tanto, como Concejal de Igualdad del municipio de Mazarrón, siento la necesidad de transmitirles confianza, asumiendo las responsabilidades pertinentes en todo momento, con acciones que velen por la igualdad, inclusiva y real.

Cabe recordar que la igualdad es necesaria porque antes que nada es un derecho, porque debe ir de la mano de la justicia social, del bienestar, de la democracia y de la ciudadanía. Es más, para que nuestra Constitución sea veraz debe cumplimentarse a partir del principio de igualdad, son sus bases las que definen que ninguna persona, sea cualquiera su condición, raza, sexo, religión, nacimiento o cualquier otra circunstancia personal o social, no puede, ni debe, ser discriminada. De esta manera, tratamos de recordar que la memoria de lo que fuimos, de lo que somos y de lo que llegaremos a ser no caiga en el olvido y, por supuesto, se complete a través de planes estratégicos como el aquí presente, con el que se plasma un futuro arropado por la política, el trabajo, la atención y determinación social.



Miguel Ángel Peña Martínez

**Cuarto Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de
Política Social, Igualdad, Festejos y Nuevas Tecnologías**



“La igualdad efectiva entre mujeres y hombres es una obligación legal, un objetivo ético y una aspiración social”.

1. ¿Qué es un Plan Municipal de Igualdad?

Un Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres¹ “trata de incidir en un problema social: las desigualdades entre mujeres y hombres, incorporando la perspectiva de género en todas las políticas locales. Ello implica eliminar estereotipos que tradicionalmente han propiciado que las mujeres tengan un papel secundario y subordinado al de los hombres, promover políticas educativas y culturales en clave de igualdad, impulsar la incorporación, permanencia y promoción de las mujeres en la esfera pública y la participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre asuntos que interesan a toda la ciudadanía, promocionar el emprendimiento femenino, propiciar la implantación de iniciativas que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como apoyar el tratamiento de la imagen no discriminatoria de las mujeres en los medios de comunicación y la lucha para erradicar la violencia que se ejerce contra las mujeres” (art. 1.2 del Decreto nº 314/2019 de 26 de diciembre, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para implantar y/o actualizar planes o programas municipales de igualdad como prevención de la violencia de género).

A pesar de los avances incuestionables en materia de igualdad entre mujeres y hombres que han tenido lugar en las últimas décadas, la desigualdad de género persiste en la actualidad. Ante esta realidad, la igualdad efectiva entre mujeres y hombres es una obligación legal, un objetivo ético y una aspiración social, así como una oportunidad para conseguir una organización social y corporativa más eficiente, moderna, innovadora y justa.

En este sentido, una de las herramientas más consolidadas en España para avanzar en igualdad es el PMIO, proyecto estratégico que impulsa a medio y largo plazo las políticas locales de igualdad a través de una serie de áreas de actuación y medidas a implementar en los próximos años. Además, la elaboración y aprobación de un PMIO integral, con un diagnóstico previo de situación, es un objetivo prioritario de la Administración local para fijar:

“de forma coordinada y global las líneas de intervención y las directrices que deben orientar la actividad de los poderes públicos locales en materia de igualdad de oportunidades y lucha contra la violencia de género” (art. 15 de la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia).

Por lo tanto, el I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Mazarrón (2022-2025)² es un documento de trabajo de la Administración local que tiene como objetivo mejorar la vida de la ciudadanía mazarronera, una hoja de ruta que mira al futuro para seguir avanzando, teniendo en cuenta la realidad presente.

Este I PMIO, cuya elaboración está financiada con los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, tiene como punto de partida el Decreto regional nº 314/2019 de 26 de diciembre, por el que el Gobierno de la Región de Murcia aprueba una subvención directa a los diferentes Ayuntamientos

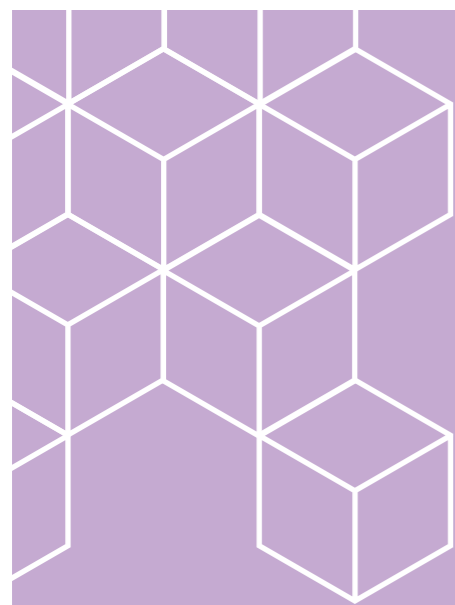
para las actuaciones destinadas a prevenir y combatir la violencia contra la mujer, en este caso mediante la implantación y/o actualización de Planes o Programas municipales de igualdad.

Liderada por la Concejalía de Igualdad, su elaboración se sustenta en un potente marco jurídico y programático, en la producción de conocimiento científico en materia de igualdad y en la experiencia acumulada por esta institución local. Asimismo, se apoya en el querer hacer y el saber hacer de la Concejalía de Igualdad de Mazarrón y en el *expertise* y *know-how* del equipo técnico del Centro de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia (CAVI) de Bahía de Mazarrón³. Por otro lado, el I PMIO presenta un enfoque interseccional y participativo, acorde también a los retos a los que actualmente se enfrentan las políticas de igualdad y el sistema democrático.

Sin lugar a duda, este I PMIO es el hito más reciente en materia de igualdad en Mazarrón, localidad que, sin embargo, tiene recorrido en este ámbito, aunque ciertamente limitado. Este recorrido ha estado marcado por importantes acontecimientos como la instauración del premio “Mujer Mazarronera” en 1995, la incorporación temporal de la figura de agente de igualdad en 2005, la creación del CAVI en 2006, la constitución de la Mesa Local de Coordinación contra la Violencia de Género en 2013 o la aprobación en Pleno municipal de la adhesión de Mazarrón al Sistema VioGén en 2017.

¹ En adelante, PMIO.

² En adelante, I PMIO.
³ En adelante, CAVI de Mazarrón.



2. Marco Normativo y Programático

El I PMIO de Mazarrón tiene como base un completo marco normativo y programático, configurado en la segunda mitad del s. XX y principios del s. XXI, tanto a nivel internacional, continental y comunitario como a nivel nacional, autonómico y local. Estos textos legales y programáticos en materia de igualdad entre mujeres y hombres, por un lado, mandatan al Ayuntamiento de Mazarrón la implementación de políticas y planes locales de igualdad y, por otro lado, justifican y legitiman dicha implementación por parte de la Administración local.

A continuación, se enumeran algunos de estos textos normativos y programáticos que han configurado la igualdad de género como derecho humano fundamental, principio ético, obligación legal, así como “uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible”⁴.

⁴ ONU (s.f.). Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

Ámbito Internacional

Ámbito continental y de la Unión Europea

Ámbito nacional

Ámbito autonómico

Ámbito local

Ámbito Internacional



- Carta de las Naciones Unidas (1945), que en su Preámbulo reafirma “la fe (...) en la igualdad de derechos de hombres y mujeres (...)” y estimula el “respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión” (art. 1.3).
- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), que en su Preámbulo consagra “la igualdad de derechos de hombres y mujeres” y reconoce que “toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración” sin distinción por razón de sexo, entre otras cuestiones (art. 2).
- I Conferencia Mundial sobre la Mujer (Ciudad de México, 1975).
- Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) (1979 y ratificada por España en 1983).
- II Conferencia Mundial sobre la Mujer (Copenhague, 1980).
- III Conferencia Mundial sobre la Mujer (Nairobi, 1985).
- Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos (Viena, 1993), que señaló los derechos de las mujeres como derechos humanos.
- IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995) y Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, revisada y refrendada en 2015 (Beijing+20), que consolidó la transversalidad de género como principal estrategia de las Administraciones Públicas para lograr la igualdad real y efectiva y consagró inequívocamente los derechos de las mujeres como derechos humanos.
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS) (2015), que establece la igualdad de género, por un lado, como un Objetivo específico (ODS nº 5) y, por otro, como un elemento transversal a los 16 ODS restantes.

Ámbito Continental y de la Unión Europea

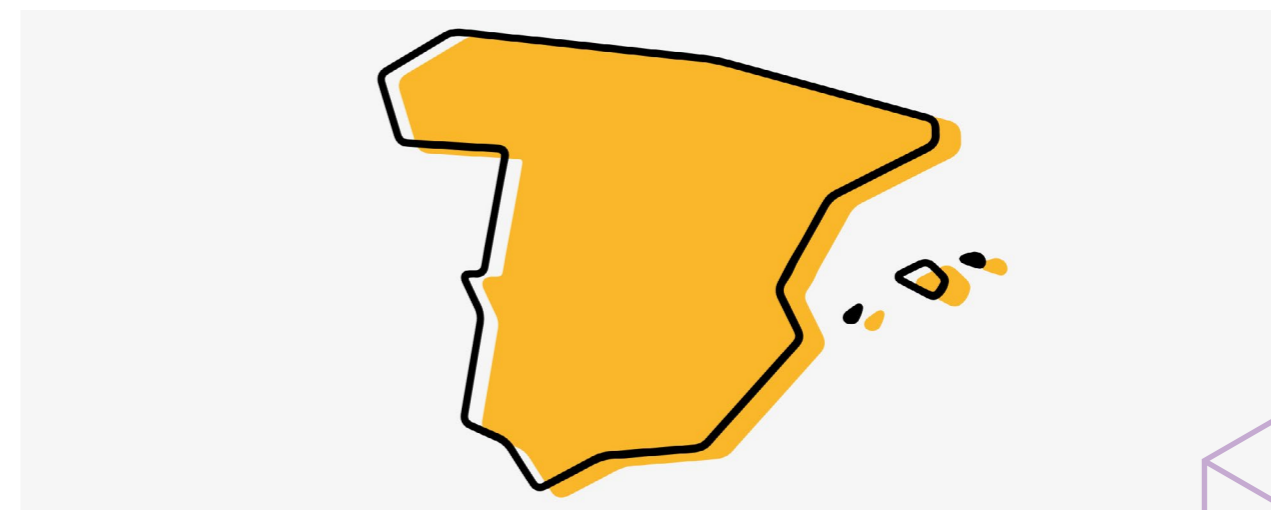


“El goce de los derechos reconocidos por la ley ha de ser asegurado sin discriminación alguna...”

- Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (1950, ratificado por España en 1979), del Consejo de Europa, que establece que “el goce de los derechos reconocidos por la ley ha de ser asegurado sin discriminación alguna, especialmente por razones de sexo...” (art. 1.1 y art. 14).
- Carta Social Europea, del Consejo de Europa (1961, ratificada por España en 1978), que establece que “el goce de los derechos sociales debe quedar garantizado sin discriminación por motivos de (...) sexo...”.
- Tratado de Ámsterdam de la UE (1999), que consagra la igualdad de mujeres y hombres como un principio fundamental de la Unión Europea.
- Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (2006).
- Convenio de Estambul del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia hacia las mujeres y la violencia doméstica (2011, ratificado por España en 2014). Primer instrumento jurídico vinculante en el ámbito europeo que reconoce la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos.
- Estrategia de Igualdad de Género 2018-2023, del Consejo de Europa.
- Estrategia europea para la igualdad de género (2020-2025), de la Unión Europea.

Ámbito Nacional

- Constitución española (1978), que consagra el principio de igualdad como valor superior del ordenamiento jurídico (art. 1), prohíbe la discriminación por razón de sexo (art. 14) y obliga a los poderes públicos a promover la igualdad efectiva y real, facilitando la participación de la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social (art. 9.2).
- Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local (modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local) que establece, por un lado, que “el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas”, entre otras materias, “actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género” (art. 25.o) y, por otro lado, que “la Administración del Estado y las de las Comunidades Autónomas podrán delegar”, entre otros, “la promoción de la igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia contra la mujer” (art. 27.3.c).
- Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras.
- Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno.
- Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, que consagra el plan de igualdad como un instrumento básico para la igualdad real y efectiva.
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, que reconoce expresamente como víctimas de violencia de género a las y los menores cuyas madres sean víctimas de este delito.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Pacto de Estado en Materia de Violencia de Género (2017) y el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.



Ámbito Autonómico



“...establece la igualdad como uno de los valores superiores de la vida colectiva...”

- Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia (1982), que establece la igualdad como uno de los valores superiores de la vida colectiva del pueblo de la Región de Murcia (Preámbulo) y establece que la Administración regional promoverá las condiciones para que la igualdad sea efectiva y real, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud (art. 9.b).
- Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia.
- Decreto nº 314/2019 de 26 de diciembre, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones destinadas a los ayuntamientos de la Región de Murcia para implantar y/o actualizar planes o programas municipales de igualdad como prevención de la violencia de género.

Ámbito Local

- Plan Municipal de Igualdad de Mazarrón de 2006 (no aprobado en Pleno).
- Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Mazarrón, publicado en el BORM en 2012.
- Reglamento del CAVI de Mazarrón.
- Programación de actividades del CAVI de Mazarrón.



3. Principios Rectores

Los principios rectores que sustentan el diseño, elaboración, implementación y evaluación del I PMIO de Mazarrón son:

Igualdad

La igualdad como valor, principio y derecho fundamental es un elemento reconocido por textos normativos de diferente nivel. Por ejemplo, la Constitución española de 1978 establece la igualdad, por un lado, como uno de los valores superiores del ordenamiento jurídico (art. 1.1) y, por otro lado, como un principio que prohíbe la discriminación y consagra la igualdad formal (art. 14), así como la igualdad material, ordenando a los poderes públicos remover todos los obstáculos que dificultan la igualdad real y efectiva (art. 9.2).

Perspectiva de género

El enfoque o perspectiva de género es el principio rector esencial de cualquier PMIO, ya que es una categoría de análisis que se aplica a políticas, planes, programas, intervenciones e investigaciones de toda índole que:

“Supone una forma de interpretar la realidad social que presta especial atención a los condicionamientos culturales y sociales impuestos a cada sexo pretendiendo una mayor equidad y solidaridad tanto en las áreas públicas en las que se desenvuelven hombres y mujeres como en las privadas analizando con ese prisma las relaciones en la familia, en la sociedad y la respuesta institucional” (Teresa San Segundo Manuel, 2016, p. 36)⁵.



Derechos Humanos

Cimentados sobre la propia fundación de la ONU (1945) y consagrados por la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), los derechos humanos “son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición” (ONU). Reconociendo la discriminación sufrida históricamente por las mujeres, la mitad de la Humanidad, así como por grupos específicos como las personas con discapacidad y/o diversidad funcional, niños y niñas o las minorías y otros grupos vulnerables, Naciones Unidas fue incluyendo textos e instrumentos internacionales de derechos humanos más específicos, que atendieran a realidades concretas que necesitan una especial protección. Así surgen, por ejemplo, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (1979), la Convención de los Derechos del Niño y de la Niña (1989) o la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006).

Transparencia y participación

El acceso a la información sobre las acciones llevadas a cabo por las instituciones públicas y la *accountability* como forma de rendición de cuentas en la gestión pública, así como la participación ciudadana en el ciclo de las políticas públicas, son pilares fundamentales de la calidad de un sistema democrático, también a nivel local. Ambos principios, transparencia y participación, emanan de la democracia hacia la ciudadanía y desde la ciudadanía refuerzan el propio sistema democrático cuando son ejercidos.

⁵ San Segundo Manuel, Teresa (2016). La violencia de género. La asistencia social ante la violencia de género. En Teresa San Segundo Manuel, A vueltas con la violencia. Una aproximación multidisciplinar a la violencia de género (pág. 36). Madrid: Tecnos.

Innovación

Un PMIO es una herramienta que permite ampliar la mirada, el conocimiento y las formas de hacer desde dos ámbitos: el de la realidad social y el de la gestión pública. En el primer caso, un PMIO, por ejemplo, incorpora transversalmente la perspectiva de género al quehacer de la Administración local, una categoría de análisis que permite conocer la realidad social de manera completa.

Por otro lado, un PMIO también es innovación en la gestión y organización públicas, así como en la gobernanza, especialmente relevante en el ámbito local. Esto es así porque, debido a su objetivo y a su forma de elaboración, implementación y evaluación, permite dotar de mayor calidad a las políticas públicas, aumenta la eficiencia administrativa y, por supuesto, es un instrumento acorde al concepto de rendición de cuentas o “accountability”. Además, la participación ciudadana, pilar fundamental del sistema democrático, ha sido un componente central en la elaboración del PMIO, lo que ha permitido incorporar elementos innovadores en el ciclo de las políticas públicas a nivel municipal.

Viabilidad

La Concejalía de Igualdad ha elaborado un PMIO pionero en la trayectoria de las políticas de igualdad en Mazarrón, pero, sabiendo que la viabilidad y la sostenibilidad son una obligación gerencial de las políticas públicas, también ha tenido como objetivo presentar un PMIO realista y asumible, ajustado a la realidad municipal, cuya implementación servirá para avanzar poco a poco en materia de igualdad en la localidad, pero con determinación y firmeza.

Responsabilidad institucional

La Corporación municipal de Mazarrón reconoce que las políticas locales de igualdad son viables si existe un compromiso institucional al respecto. De hecho, “la experiencia de los municipios concluye que hay una relación directa entre la eficacia de la política de igualdad y el compromiso de la Organización [Corporación municipal] con dicha política” (FEMP, 2006, p. 130)⁷.

Transversalidad de género

La transversalidad o *mainstreaming* de género, consagrada en la IV Conferencia de la Mujer de Beijing en 1995 e incorporada explícitamente en la legislación nacional y regional en 2007, hace referencia a la implicación estratégica y eficiente de los poderes públicos en el fomento de la igualdad. Según el Consejo de Europa, la transversalidad de género es el proceso de “organización (reorganización), mejora, desarrollo y evaluación de los procesos políticos, de modo que se incorpore la perspectiva de género en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las fases”⁶ para dirigir y gestionar las actuaciones públicas hacia una verdadera transformación, que abarque todas las áreas municipales.

En definitiva, el *mainstreaming* de género “es trabajo en equipo, es coordinación, es la implicación de todas las concejalías en la construcción de todo el proyecto de la corporación municipal con un enfoque de género en todas sus actuaciones”. Por lo tanto, el PMIO es un plan de todo el Ayuntamiento y de todas las Concejalías, no solo de la Concejalía de Mujer o su equivalente.

Enfoque interseccional

Desde los años 80 del s. XX, momento en el que Kimberlé Crenshaw acuñó este término, la interseccionalidad ha posibilitado ampliar la mirada a la realidad diaria de millones de mujeres que sufren las denominadas dobles discriminaciones o discriminaciones múltiples por su condición de mujeres, pero también porque en ellas se entrecruzan otros ejes de discriminación como el origen étnico y/o nacional, edad, discapacidad y/o diversidad funcional, escasez de recursos económicos, identidad y orientación sexual. Además, la necesidad de tener en cuenta las discriminaciones múltiples en las políticas públicas para la igualdad también es un mandato legal, por ejemplo, a través del art. 14.6 la L.O. 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

⁶ Grupo de Expertos del Consejo de Europa en Integración de la Perspectiva de Género, 1998.

⁷ Federación Española de Municipios y Provincia (FEMP, 2006). Documento Marco para la Gestión de las Políticas Locales de Igualdad.

4. Proceso de elaboración del I PMIO



El I PMIO de Mazarrón es el resultado de un proceso de elaboración desarrollado durante casi todo el año 2021 que comenzó el día 5 de febrero con la comunicación correspondiente a la Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Mazarrón, donde representantes de la ciudadanía mazarronera conocieron de primera mano los pormenores de las acciones que se han llevado a cabo. Esta fase inicial también se caracterizó por la impartición de una capacitación de dos horas para la Mesa Local de Coordinación de Violencia de Género del municipio que tuvo lugar en torno al 25N de 2020.

Una vez aprobado el Plan de Trabajo por parte de la Concejalía de Igualdad en una primera fase de reflexión estratégica, se inició la elaboración del I PMIO, siempre con una coordinación permanente entre el equipo técnico del CAVI de Mazarrón y la asistencia técnica contratada.

Este plan estratégico tuvo una fase de diagnóstico iniciada en marzo de 2021 y completada en septiembre de ese mismo año. Durante esta segunda etapa se llevó a cabo un intenso trabajo de campo entre marzo y mediados de julio, y que fue adaptado, además, a las restricciones establecidas por la pandemia del COVID-19.

Esta segunda fase dio como resultado un exhaustivo informe-diagnóstico que proporciona una “foto-fija” con perspectiva de género de la realidad de Mazarrón.

Por su parte, la fase de priorización de medidas y actuaciones, así como la redacción del PMIO, fue desarrollada durante los meses de septiembre, octubre y noviembre, remitiéndose a la Junta de Gobierno en diciembre de 2021 para su aprobación.

Una de las cuestiones destacables en este proceso de elaboración del I PMIO fue la incorporación de metodologías participativas, fórmulas innovadoras en el municipio de Mazarrón que han posibilitado implicar a agentes procedentes de tres niveles (técnico, político y ciudadano) y que son informantes clave por su quehacer profesional, relevancia social y/o papel institucional.

Todas estas herramientas, unidas a las estadísticas oficiales y al análisis de documentación estratégica principalmente procedente de la Concejalía de Igualdad y del CAVI de Mazarrón, permitieron recabar información cuantitativa y cualitativa de extraordinaria relevancia. Las cuatro técnicas de investigación social utilizadas a este respecto fueron:

Cuestionario anónimo para la ciudadanía

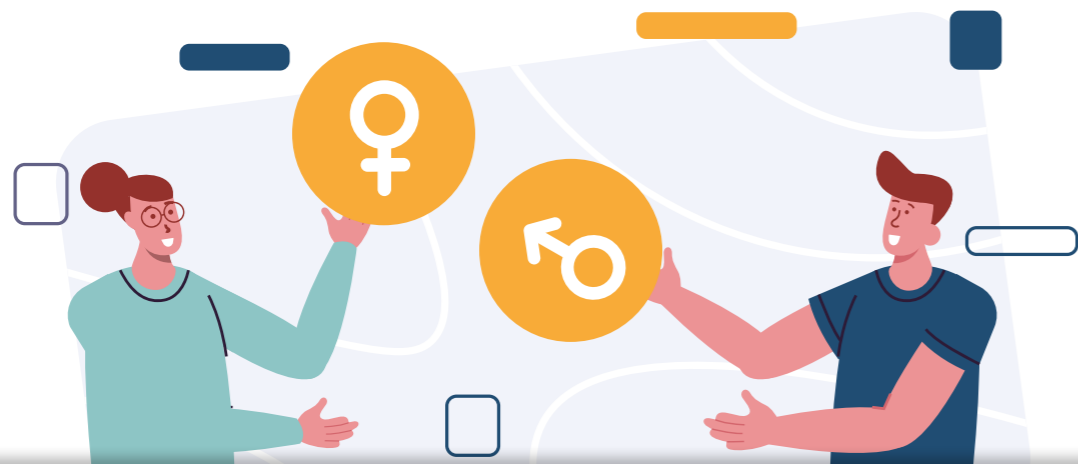
Cuestionario anónimo para el personal técnico del Ayuntamiento

Entrevistas en profundidad a 27 agentes clave

5 grupos de discusión o *focus group*: juventud, educación, sociosanitario, economía y empleo y de galardonadas como "Mujeres mazarroneras"

Tabla nº 1.- Síntesis del plan de trabajo para la elaboración del I PMIO de Mazarrón.

<p>Fase I: Reflexión estratégica</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Validación de la propuesta técnica y metodológica del proyecto. b. Desarrollo de las herramientas de investigación e identificación de agentes clave en el municipio. c. Presentación del proyecto a elaborar a la Corporación municipal d. Comunicación de inicio del proceso de elaboración del I PMIO a la ciudadanía mazarronera. 	<p>Enero Febrero 2021</p>
<p>Fase II: Desarrollo de la investigación: trabajo de campo</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Recopilación de documentación estratégica para las políticas públicas del Ayuntamiento de Mazarrón. b. Recogida de datos estadísticos relevantes para conocer la realidad del municipio. c. Realización de cuestionarios, grupos de discusión y entrevistas. d. Comunicación del fin de esta fase a la ciudadanía. 	<p>Marzo Julio 2021</p>
<p>Fase III: Elaboración del Informe-diagnóstico</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Tratamiento y análisis de la información cuantitativa y cualitativa recogida. b. Redacción del Informe-diagnóstico c. Validación del documento final de Informe-diagnóstico por parte de la Concejalía de Igualdad y el CAVI de Mazarrón. 	<p>Agosto Octubre 2021</p>
<p>Fase IV: Elaboración del I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Priorización y planificación de las áreas de actuación, objetivos generales y específicos y medidas del I PMIO de acuerdo con los resultados del Informe-diagnóstico. b. Redacción del presente documento. c. Validación del documento final de I PMIO por parte de la Concejalía de Igualdad y el CAVI de Mazarrón. 	<p>Octubre Noviembre 2021</p>
<p>Fase V: Remisión del I PMIO a Junta de Gobierno</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Remisión a la Junta de Gobierno para su aprobación. b. Aprobación del I PMIO por la Junta de Gobierno. 	<p>Diciembre 2021</p>



5. I PMIO de Mazarrón

“Desde las políticas locales es posible trabajar para la igualdad entre mujeres y hombres de manera eficaz y con alternativas reales. Tanto, que se pueden empezar a observar logros, conquistas. Algo escrito con el espíritu de utilidad no puede ser inerte. La realidad va por delante, se transforma y por suerte, nos transforma” (Documento Marco para la Gestión de las Políticas Locales de Igualdad, FEMP, 2006, p.16)⁸.

En consecuencia, en función de los resultados plasmados en el Informe-diagnóstico, el I PMIO de Mazarrón presenta la siguiente lógica de planificación: 7 ejes de actuación, 7 objetivos generales (uno por cada área de actuación) que se concretan en 22 objetivos específicos y se materializan en 104 medidas.

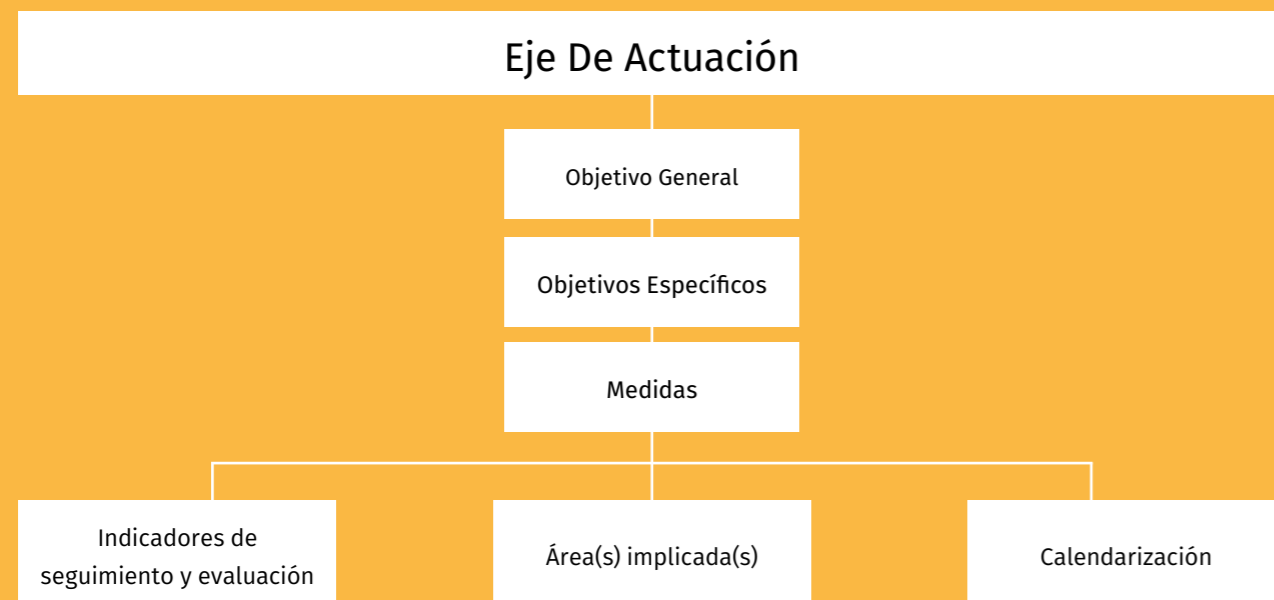


Gráfico nº 1.- Estructura de planificación del I PMIO de Mazarrón.

⁸ Federación Española de Municipios y Provincia (FEMP, 2006). Documento Marco para la Gestión de las Políticas Locales de Igualdad.



Gráfico nº 2.- Síntesis de la planificación estratégica: áreas de actuación, objetivos y medidas.

Síntesis de Planificación Estratégica

Ejes De Actuación	Nº De Objetivos Generales	Nº De Objetivos Específicos	Nº De Medidas
1. Incorporación del <i>gender mainstreaming</i> en la acción municipal.	1	4	18
2. Corresponsabilidad, cuidado y conciliación de la vida personal, laboral y familiar.	1	3	11
3. Formación, empleo y emprendimiento.	1	3	12
4. Socialización en igualdad.	1	4	22
5. Prevención y eliminación de las violencias machistas.	1	3	18
6. Ciudadanía activa para la igualdad.	1	3	13
7. Salud integral y entorno público.	1	2	10
Total	7	22	104

Tabla nº 2.- Síntesis de la planificación estratégica: ejes de actuación, objetivos y medidas.

5.1 Ejes de actuación, objetivos, medidas e indicadores.

Gráfico nº 3.- Ejes de actuación del I PMIO de Mazarrón.



5.1.1. Eje 1. Incorporación del gender mainstreaming en la acción municipal.

1. Incorporación del gender mainstreaming en la acción municipal		
Objetivo general: Introducir el enfoque de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas municipales, así como en la comunicación institucional.		
Obj. específicos	Medidas	Indicadores de seguimiento y evaluación
1.1. Impulsar la incorporación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el funcionamiento interno del Ayuntamiento de Mazarrón.	1.1.1. Colaborar en la creación del I Plan de igualdad para el personal del Ayuntamiento de Mazarrón y entes dependientes conforme a la legislación vigente. <i>Área(s) implicada(s): Todas las Concejalías. Personal (coord.).</i>	1.1.1.A. Elaboración y negociación del Plan de igualdad interno conforme a la legislación vigente (SÍ/NO). 1.1.1.B. Aprobación del Plan de igualdad (SÍ/NO).
	1.1.2. Desarrollar el Protocolo de prevención y actuación contra el acoso sexual y por razón de sexo, conforme a la legislación vigente. <i>Área(s) implicada(s): Todas las Concejalías. Personal (coord.).</i>	1.1.2.A. Elaboración y negociación del Protocolo de prevención y actuación contra el acoso sexual y por razón de sexo conforme a la legislación vigente (SÍ/NO). 1.1.2.B. Aprobación del Protocolo de prevención y actuación contra el acoso sexual y por razón de sexo (SÍ/NO).
	1.1.3. Capacitar en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres al personal municipal del Ayuntamiento, así como a cargos públicos y políticos. <i>Área(s) implicada(s): Todas las Concejalías. Personal e Igualdad (coord.).</i>	1.1.3.A. Nº de acciones formativas ofertadas para la capacitación del personal municipal y cargos públicos y políticos. 1.1.3.B. Relación de temáticas de las acciones formativas ofertadas. 1.1.3.C. Nº de participantes en cada acción formativa, por área de gestión municipal y sexo. 1.1.3.D. % de personas formadas sobre el total del personal municipal, por área de gestión municipal y sexo. 1.1.3.E. Nº de miembros de la Corporación municipal que asisten a cada acción formativa, desagregado por sexo. 1.1.3.F. % de personas formadas sobre el total de la Corporación municipal, por área de gestión y sexo.
1.2. Dotar al personal municipal de las herramientas necesarias para el diseño de la estrategia básica de transversalidad de género en la acción municipal en Mazarrón.	1.2.4. Formar específicamente al personal técnico municipal en transversalidad de género o mainstreaming de género. <i>Área(s) implicada(s): Todas las Concejalías. Personal e Igualdad (coord.).</i>	1.2.4.A. Nº de acciones formativas ofertadas para el personal técnico. 1.2.4.B. Nº de participantes en las acciones formativas, por área de gestión municipal y sexo. 1.2.4.C. % de personas del total de la plantilla del Ayuntamiento formadas, por área de gestión municipal y sexo.
	1.2.5. Incorporar sistemáticamente la variable sexo en todos los sistemas de información y recogida de datos del Ayuntamiento y su utilización en estadísticas y en la elaboración de estudios, informes, encuestas... de cualquier índole. <i>Área(s) implicada(s): Todas las Concejalías. Personal e Igualdad (coord.).</i>	1.2.5.A. Envío de una nota informativa sobre el compromiso municipal para la recogida de datos desagregados por sexo en cada área y servicio municipal (SÍ / NO). 1.2.5.B. Nº de servicios y áreas que utilizan la desagregación por sexo. 1.2.5.C. % de servicios y áreas sobre el total que utilizan la desagregación por sexo.



Obj. específicos	Medidas	Indicadores de seguimiento y evaluación
1.2. Dotar al personal municipal de las herramientas necesarias para el diseño de la estrategia básica de transversalidad de género en la acción municipal en Mazarrón.	1.2.6. Potenciar la perspectiva de género en los planes estratégicos y programas de todas las áreas municipales. <i>Área(s) implicada(s): Todas las Concejalías. Contratación e Igualdad (coord.)</i>	1.2.6.A. Nº de licitaciones para planes y proyectos estratégicos municipales que requieren en el pliego de contratación la necesidad de incorporar la perspectiva de género. 1.2.6.B. % de licitaciones para planes y proyectos estratégicos municipales sobre el total que requieren en el pliego de contratación la necesidad de incorporar la perspectiva de género. 1.2.6.C. Nº de nuevos planes y proyectos estratégicos municipales que incorporan la perspectiva de género. 1.2.6.D. % de nuevos planes y proyectos estratégicos municipales sobre el total que incorporan la perspectiva de género.
	1.2.7. Desarrollar proyectos conjuntos entre la Concejalía de Igualdad o su equivalente y otras Concejalías, especialmente con las áreas de Formación, Empleo y Desarrollo Local. <i>Área(s) implicada(s): Todas las Concejalías. Igualdad, Empleo, Formación y Desarrollo Local. (coord.)</i>	1.2.7.A. Nº de proyectos desarrollados conjuntamente entre la Concejalía de Igualdad y otras Concejalías, especialmente con las áreas de Formación, Empleo y Desarrollo Local. 1.2.7.B. Relación de proyectos o acciones conjuntas. 1.2.7.C. Nº de proyectos de nueva creación desarrollados conjuntamente entre la Concejalía de Igualdad y otras Concejalías, especialmente con las áreas de Formación, Empleo y Desarrollo Local. 1.2.7.D. Relación de servicios y/o áreas con las que se colabora por primera vez.
1.3. Afianzar la estructura del área municipal de Igualdad y las políticas públicas municipales en materia de igualdad de género.	1.3.8. Garantizar la dotación presupuestaria del área de Igualdad del Ayuntamiento. <i>Área(s) implicada(s): Alcaldía, Hacienda, Personal e Igualdad.</i>	1.3.8.A. Inclusión del compromiso presupuestario en el Acuerdo municipal para garantizar la sostenibilidad del área y las políticas públicas de igualdad (SÍ/NO). 1.3.8.B. Presupuesto anual asignado al área de Igualdad. 1.3.8.C. Variación interanual del presupuesto destinado al área de Igualdad (%).
	1.3.9. Estructurar una Concejalía de Igualdad diferenciando el área del Centro de Atención Integral a la Violencia de Género (CAVI) y el área de las políticas municipales de igualdad. <i>Área(s) implicada(s): Alcaldía, Hacienda, Personal e Igualdad.</i>	1.3.9.A. Reestructuración de la Concejalía con la creación de un servicio de Igualdad con dos áreas: CAVI y políticas municipales de igualdad (SÍ/NO). 1.3.9.B. Nº de años de permanencia del servicio estructurado con dos áreas.
	1.3.10. Establecer una Jefatura de servicio propia de la Concejalía de Igualdad. <i>Área(s) implicada(s): Alcaldía, Hacienda, Personal e Igualdad.</i>	1.3.10.A. Establecimiento de una Jefatura de servicio propia de la Concejalía de Igualdad (SÍ/NO). 1.3.10.B. Nº de años de permanencia de la Jefatura de Servicio.
	1.3.11. Dotar a la Concejalía de Igualdad de un espacio físico propio que aglutine todos sus servicios. <i>Área(s) implicada(s): Alcaldía, Infraestructuras e Igualdad.</i>	1.3.11.A. Dotación de un espacio físico propio a la Concejalía de Igualdad que aglutine todos sus servicios (SÍ/NO).

1.3. Afianzar la estructura del área municipal de Igualdad y las políticas públicas municipales en materia de igualdad de género.	1.3.12. Mejorar las condiciones laborales de las profesionales del CAVI. <i>Área(s) implicada(s): Alcaldía, Hacienda, Personal e Igualdad.</i>	1.3.12.A. Relación de mejoras realizadas con respecto a las condiciones laborales de las profesionales del CAVI.
	1.3.13. Incorporar la figura de Agente de igualdad como parte de la plantilla laboral del Ayuntamiento <i>Área(s) implicada(s): Alcaldía, Hacienda, Personal e Igualdad.</i>	1.3.13.A. Incorporación de la figura de Agente de igualdad como parte de la plantilla laboral del Ayuntamiento (SÍ/NO). 1.3.10.B. Nº de años de permanencia de la figura de agente de igualdad.
1.4. Potenciar la difusión y el conocimiento de los recursos y servicios existentes en el municipio en materia de políticas de igualdad y violencia de género	1.4.14. Reservar un espacio específico y visible para la Concejalía de Igualdad en la página web del Ayuntamiento de Mazarrón. <i>Área(s) implicada(s): Participación Ciudadana, Nuevas Tecnologías e Igualdad.</i>	1.4.14.A. Creación y publicación de un espacio específico y visible para la Concejalía de Igualdad en la página web del Ayuntamiento de Mazarrón (SÍ/NO).
	1.4.15. Continuar potenciando las redes sociales de la Concejalía de reciente creación orientadas a visibilizarla y acercar sus servicios y actividades a la ciudadanía en general y a la juventud en particular. <i>Área(s) implicada(s): Participación Ciudadana, Nuevas Tecnologías, Igualdad y Juventud.</i>	1.4.15.A. Elaboración de un balance anual del grado de interacción con las redes sociales de la Concejalía y el n.o de seguidores y seguidoras de las redes sociales de la Concejalía, por sexo y edad (en caso de ser posible) (SÍ/NO).
	1.4.16. Difundir todas las iniciativas que se vayan desarrollando en materia de igualdad de género en los idiomas mayoritarios del municipio. <i>Área(s) implicada(s): Participación Ciudadana, Relaciones Internacionales e Igualdad.</i>	1.4.16.A. Nº de iniciativas en materia de igualdad de género traducidas a idiomas distintos del castellano. 1.4.16.B. Nº de idiomas a los que se traducen y/o en los que se redactan estos materiales.
	1.4.17. Crear un logotipo institucional vinculado a la Concejalía de Igualdad en torno a la estrategia "Mazarrón por la Igualdad". <i>Área(s) implicada(s): Igualdad.</i>	1.4.17.A. Creación del logotipo institucional vinculado a la Concejalía de Igualdad en torno a la estrategia "Mazarrón por la Igualdad" (SÍ/NO).
1.4.18. Garantizar la accesibilidad de todos los sitios web municipales conforme al Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público. <i>Área(s) implicada(s): Alcaldía, Hacienda, Participación Ciudadana y Nuevas Tecnologías.</i>	1.4.18.A. Adaptación de la accesibilidad de los sitios web municipales (SÍ/NO). 1.4.18.B. Relación de esfuerzos realizados a favor de la mejora de la accesibilidad web de los sitios web municipales.	



5.1.2. Eje 2. Corresponsabilidad, cuidado y conciliación de la vida personal, laboral y familiar.

2. Corresponsabilidad, cuidado y conciliación de la vida personal, laboral y familiar

Objetivo general: Estimular un cambio de paradigma en materia de conciliación y corresponsabilidad en el municipio desde el ámbito institucional, social y empresarial destinado a compartir tareas, afectos y cuidados.

Obj. específicos	Medidas	Indicadores de seguimiento y evaluación
2.1. Reforzar los recursos municipales existentes destinados a facilitar la conciliación y el cuidado de menores y mayores.	2.1.19. Reactivar y potenciar los centros de atención a la infancia (CAI) en las infraestructuras existentes en el municipio. <i>Área(s) implicada(s): Infraestructuras, Política Social e Igualdad.</i>	2.1.19.A. Nº de centros de atención a la infancia (CAI) reactivados en las infraestructuras existentes en el municipio. 2.1.19.B. Ubicación de los CAI.
	2.1.20. Favorecer el acceso a los servicios de conciliación y cuidados para familias con necesidades específicas: numerosas, monomarentales y monoparentales, víctimas de violencia de género, de parto múltiple, con hijos e hijas con discapacidad y/o diversidad funcional, con familiares mayores o en situación de dependencia, etc., teniendo en cuenta el criterio de renta. <i>Área(s) implicada(s): Política Social e Igualdad.</i>	2.1.20.A. Nº de familias con necesidades específicas que acceden a los servicios de conciliación ofertados por el Ayto., por tipo de necesidad.
	2.1.21. Reservar un espacio en la web municipal para difundir de forma coordinada todos los recursos públicos y privados existentes en materia de cuidados y conciliación de la vida personal, laboral y familiar, disponible en los idiomas mayoritarios del municipio, que también permita canalizar las demandas de la ciudadanía en esta materia. <i>Áreas implicada(s): Participación Ciudadana, Nuevas tecnologías, Relaciones Internacionales e Igualdad.</i>	2.1.21.A. Creación y publicación de un espacio en la web municipal para difundir de forma coordinada todos los recursos públicos y privados existentes en materia de cuidados y conciliación de la vida personal, laboral y familiar, disponible en los idiomas mayoritarios del municipio, que también permita canalizar las demandas de la ciudadanía en esta materia (SÍ/NO).
	2.1.22. Planificar con carácter anual los servicios y actividades culturales, educativas, deportivas y de ocio y tiempo libre destinadas a menores en periodos vacacionales para cubrir las necesidades de conciliación. <i>Área(s) implicada(s): Política Social, Educación, Deportes, Cultura e Igualdad.</i>	2.1.22.A. Elaboración de la planificación anual los servicios y actividades culturales, educativas, deportivas y de ocio y tiempo libre destinadas a menores en periodos vacacionales para cubrir las necesidades de conciliación (SÍ/NO). 2.1.22.B. Nº de servicios y actividades culturales, educativas, deportivas y de ocio y tiempo libre destinadas a menores en periodos vacacionales para cubrir las necesidades de conciliación. 2.1.22.C. Grado de satisfacción de menores y familias.
	2.1.23. Formalizar la Escuela de Verano Inclusiva en periodos vacacionales dotándola de continuidad. <i>Área(s) implicada(s): Política Social, Educación, Deportes, Cultura e Igualdad.</i>	2.1.23.A. Formalización de la Escuela de Verano Inclusiva en periodos vacacionales dotándola de continuidad (SÍ/NO). 2.1.23.B. Memorias de actividades de las Escuelas de Verano Inclusivas.
	2.1.24. Mantener el Centro de Día de Personas Mayores, así como los programas y acciones de envejecimiento activo dirigido a mayores de 65 años. <i>Área(s) implicada(s): Deportes y Política Social.</i>	2.1.24.A. Mantenimiento del Centro de Día de Personas Mayores, así como los programas y acciones de envejecimiento activo dirigido a mayores de 65 años (SÍ/NO).

Obj. específicos	Medidas	Indicadores de seguimiento y evaluación
2.2. Ampliar los recursos y servicios de apoyo a los cuidados de personas en situación de dependencia y la conciliación de las personas cuidadoras.	2.2.25. Elaborar un estudio diagnóstico de las necesidades existentes en materia de conciliación y cuidados para diseñar una oferta adaptada a las demandas de la ciudadanía (servicios, horarios, plazas, ubicación, etc.). <i>Área(s) implicada(s): Participación Ciudadana, Política Social e Igualdad.</i>	2.3.25.A. Elaboración de un estudio diagnóstico de las necesidades existentes en materia de conciliación y cuidados para diseñar una oferta adaptada a las demandas de la ciudadanía (servicios, horarios, plazas, ubicación, etc.) (SÍ/NO). 2.3.25.B. Informe de necesidades detectadas.
	2.2.26. Crear un programa o acciones de apoyo y autocuidado para personas cuidadoras del municipio en un futuro Centro de la Mujer o análogo. <i>Área(s) implicada(s): Sanidad, Política Social e Igualdad.</i>	2.3.26.A. Creación de un programa o acciones de apoyo y autocuidado para personas cuidadoras del municipio en un futuro Centro de la Mujer o análogo (SÍ/NO). 2.3.26.B. Nº de personas cuidadoras participantes.
	2.2.27. Poner en marcha un programa de actividades extraescolares para familias con hijas e hijos menores que presentan dificultades especiales de conciliación (hogares monomarentales y monoparentales, población migrante sin familiares o redes de apoyo, etc.) que amorticen los espacios escolares y/o deportivos del municipio. <i>Área(s) implicada(s): Educación, Deportes, Política Social e Igualdad.</i>	2.3.27.A. Puesta en marcha un programa de actividades extraescolares para familias con hijas e hijos menores que presentan dificultades especiales de conciliación (hogares monomarentales y monoparentales, población migrante sin familiares o redes de apoyo, etc.) que amorticen los espacios escolares y/o deportivos del municipio (SÍ/NO).
2.3. Sensibilizar a la ciudadanía sobre la necesidad de corresponsabilidad en el ámbito doméstico y familiar, así como de la importancia de los cuidados.	2.3.28. Llevar a cabo campañas y otras actividades divulgativas dirigidas al conjunto de la ciudadanía mazarronera sobre la importancia de la corresponsabilidad y de los cuidados a menores, personas con discapacidad y en situación de dependencia. <i>Área(s) implicada(s): Comunicación Institucional, Sanidad, Política Social e Igualdad.</i>	2.3.28.A. Nº de campañas de sensibilización realizadas sobre la importancia de la corresponsabilidad y de los cuidados a menores, personas con discapacidad y en situación de dependencia. 2.3.28.B. Relación de campañas de sensibilización realizadas.
	2.3.29. Ofertar acciones de sensibilización sobre masculinidades, que fomenten la implicación de los hombres en el trabajo doméstico y de cuidados, visibilizando la paternidad responsable y compartida y/o enfatizando las novedades legislativas en torno a los permisos por nacimiento. <i>Área(s) implicada(s): Comunicación Institucional e Igualdad.</i>	2.3.29.A. Nº de acciones de sensibilización sobre masculinidades, que fomenten la implicación de los hombres en el trabajo doméstico y de cuidados, visibilizando la paternidad responsable y compartida y/o enfatizando las novedades legislativas en torno a los permisos por nacimiento. 2.3.29.B. N.º participantes por sexo.

5.1.3. Eje 3. Formación, empleo y emprendimiento.

3. Formación, empleo y emprendimiento		
Objetivo general: Generar condiciones de igualdad en la formación, acceso y mantenimiento de la vida productiva en Mazarrón.		
Obj. específicos	Medidas	Indicadores de seguimiento y evaluación
3.1. Impulsar el diseño y ejecución de programas de formación elaborados para fomentar la inserción laboral de las mujeres mazarróneas.	3.1.30. Implantar un plan de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género en el municipio en colaboración con otros organismos públicos como el SEF. <i>Área(s) implicada(s): Empleo, Formación, Desarrollo Local e Igualdad.</i>	3.1.30.A. Puesta en marcha de un plan coordinado entre distintos agentes públicos y privados (SÍ/NO) 3.1.30.B. Nº de entidades públicas y privadas que colaboran.
	3.1.31. Apoyar programas de impulso de la empleabilidad y de apoyo a la contratación de mujeres en riesgo de exclusión social, paradas de larga duración, mujeres mayores de 45 años, mujeres responsables de familias monomarentales y otros colectivos especialmente vulnerables. <i>Área(s) implicada(s): Empleo, Formación, Desarrollo Local, Relaciones Internacionales e Igualdad.</i>	3.1.31.A. Realización de difusión de proyectos o programas de empleabilidad para mujeres en situación de vulnerabilidad (SÍ/NO). 3.1.31.B. Tipo de canales empleados para la difusión de este tipo de proyectos o programas de empleabilidad. 3.1.31.C. Nº de mujeres mazarróneas participantes.
	3.1.32. Desarrollar acciones formativas para mujeres en materia de nuevas tecnologías, teniendo en cuenta la brecha digital de género y generacional. <i>Área(s) implicada(s): Nuevas Tecnologías, Empleo, Formación, Desarrollo Local, Relaciones Internacionales e Igualdad.</i>	3.1.32.A. Nº de acciones formativas en competencias digitales. 3.1.32.B. Nº de participantes desagregado por sexo. 3.1.32.C. Edad de las personas que realizan la formación por sexo. 3.1.32.D. Grado de satisfacción por sexo con las acciones formativas.
	3.1.33. Elaborar folletos y/o charlas informativas en centros educativos de cara a reducir la infrarrepresentación femenina y/o masculina de determinados sectores y profesiones. <i>Área(s) implicada(s): Comunicación Institucional, Educación, Nuevas tecnologías e Igualdad.</i>	3.1.33.A. Elaboración de folletos (SÍ/NO). 3.1.33.B. Nº de folletos distribuidos. 3.1.33.C. Nº de charlas informativas impartidas. 3.1.33.D. Nº de participantes por sexo.
	3.1.34. Promover la incorporación de alumnado vinculado a estudios de postgrado en materia igualdad de género y/o violencia de género para hacer prácticas en servicios y programas en el Ayuntamiento a través del programa de prácticas del Centro de Iniciativas Municipales de Empleo (CIME). <i>Área(s) implicada(s): Empleo, Formación y Desarrollo Local e Igualdad.</i>	3.1.34.A. Nº de convenios suscritos con Universidades con alumnado vinculado a estudios de género e igualdad. 3.1.34.B. Nº de alumnos y alumnas que realizan prácticas, por servicios y áreas del Ayuntamiento, procedentes de estudios de igualdad de género y/o violencia de género.

Obj. específicos	Medidas	Indicadores de seguimiento y evaluación
3.2. Potenciar acciones de RSC e igualdad entre mujeres y hombres en las entidades de ámbito privado de Mazarrón.	3.2.35. Establecer un reconocimiento institucional para empresas del municipio que adopten medidas a favor de la RSC, la igualdad y la conciliación. <i>Área(s) implicada(s): Alcaldía, Empleo, Formación y Desarrollo Local, Comercio, Industria, Turismo, Agricultura, Pesca, Servicios e Igualdad.</i>	3.2.35.A. Creación de un reconocimiento institucional para empresas del municipio que adopten medidas a favor de la RSC, la igualdad y la conciliación (SÍ/NO). 3.2.35.B. Nº de ediciones del reconocimiento. 3.2.35.C. Relación de empresas galardonadas.
	3.2.36. Visibilizar el papel esencial de las trabajadoras del sector primario en Mazarrón en colaboración con el tejido asociativo del municipio. <i>Área(s) implicada(s): Participación Ciudadana, Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, e Igualdad.</i>	3.2.36.A. Nº de campañas realizadas para visibilizar el papel esencial de las trabajadoras del sector primario en Mazarrón en colaboración con el tejido asociativo del municipio.
	3.2.37. Ofrecer información para la elaboración de planes de igualdad en las empresas de Mazarrón y protocolos para la prevención y actuación ante el acoso sexual y/o por razón de sexo. <i>Área(s) implicada(s): Comercio, Industria, Turismo, Desarrollo Local e Igualdad.</i>	3.2.37.A. Nº de sesiones informativas sobre Planes de igualdad en empresas. 3.2.37.B. Nº de sesiones informativas sobre protocolos para la prevención y actuación ante el acoso sexual y/o por razón de sexo en empresas. 3.2.37.C. Nº de personas y/o empresas asistentes a las sesiones informativas sobre Planes de igualdad y protocolos para la prevención y actuación ante el acoso sexual y/o por razón de sexo.
	3.2.38. Difundir entre el empresariado de Mazarrón la iniciativa "Empresas por una sociedad libre de violencia de género". <i>Área(s) implicada(s): Comercio, Industria, Turismo, Desarrollo Local e Igualdad.</i>	3.2.38.A. Nº de empresas con centro de trabajo en el municipio contactadas para difundir la iniciativa "Empresas por una sociedad libre de violencia de género". 3.2.38.B. Tipo de canales empleados para la difusión.
3.3. Fortalecer el protagonismo de las mujeres en el tejido empresarial y emprendedor de Mazarrón.	3.3.39. Visibilizar a las emprendedoras y empresarias de la economía de proximidad del municipio. <i>Área(s) implicada(s): Comercio, Industria, Turismo, Desarrollo Local e Igualdad.</i>	3.3.39.A. Nº de campañas realizadas para visibilizar a las emprendedoras y empresarias de la economía de proximidad del municipio.
	3.3.40. Realizar actuaciones específicas de formación dirigidas a facilitar la creación, el mantenimiento y desarrollo de empresas lideradas por mujeres en el municipio. <i>Área(s) implicada(s): Empleo, Formación y Desarrollo Local.</i>	3.3.40.A. Nº de actuaciones formativas dirigidas a facilitar la creación, el mantenimiento y desarrollo de empresas lideradas por mujeres en el municipio. 3.3.40.B. Nº de mujeres participantes, desagregado por los distintos tipos de interseccionalidad (en caso de ser posible).
	3.3.41. Establecer un foro público-privado para facilitar la información, motivación, asesoramiento y acompañamiento entre emprendedoras y empresarias. <i>Área(s) implicada(s): Desarrollo Local e Igualdad.</i>	3.3.41.A. Creación de un foro público-privado para facilitar la información, motivación, asesoramiento y acompañamiento entre emprendedoras y empresarias (SÍ/NO).



5.1.4. Eje 4. Socialización en igualdad.

4. Socialización en igualdad

Objetivo general: Promover un cambio en el modelo de socialización desde el ámbito de la cultura, las artes, así como la actividad física y deportiva.

Obj. específicos	Medidas	Indicadores de seguimiento y evaluación
4.1. Favorecer una educación y desarrollo desde el buen trato, autoconocimiento y autoestima en los centros educativos del municipio.	4.1.42. Constituir una Mesa para la coordinación efectiva y comunicación de las actuaciones de coeducación entre la administración municipal y comunidad educativa (familias, responsables de igualdad en los centros educativos y corresponsalías juveniles). <i>Área(s) implicada(s): Educación, Juventud e Igualdad.</i>	4.1.42.A. Constitución de una Mesa para la coordinación efectiva y comunicación de las actuaciones de coeducación entre la administración municipal y comunidad educativa (familias, responsables de igualdad en los centros educativos y corresponsalías juveniles) (SÍ / NO). 4.1.42.B. Nº de personas, entidades y centros que forman parte de la Mesa. 4.1.42.C. Nº de convocatorias de la Mesa. 4.1.42.D. Informe anual de actividad de la Mesa.
	4.1.43. Solicitar información con perspectiva de género todos los años a todos los centros educativos, también sobre abandono escolar y ansiedad en la infancia y adolescencia, aplicando, además, el enfoque interseccional. <i>Área(s) implicada(s): Educación e Igualdad.</i>	4.1.43.A. Solicitud de datos con perspectiva de género todos los años a todos los centros educativos, también sobre abandono escolar y ansiedad en la infancia y adolescencia, aplicando, además, el enfoque interseccional (SÍ/NO). 4.1.43.B. Relación de datos e indicadores registrados, desagregados por sexo.
	4.1.44. Trasladar propuestas a los centros educativos para el desarrollo curricular de los principios de coeducación, igualdad, masculinidades, buen trato y relaciones sanas. <i>Área(s) implicada(s): Educación e Igualdad.</i>	4.1.44.A. Traslado de propuestas a los centros educativos para el desarrollo curricular de los principios de coeducación, igualdad, masculinidades, buen trato y relaciones sanas (SÍ/NO). 4.1.44.B. Nº de acciones formativas que se llevan a cabo. 4.1.44.C. Nº de alumnas y alumnos que participan en la formación.
	4.1.45. Difundir materiales didácticos que proporcionen las pautas para incorporar la perspectiva de género en las diversas áreas de conocimiento escolar. <i>Área(s) implicada(s): Educación e Igualdad.</i>	4.3.45.A. Relación de materiales didácticos proporcionados. 4.3.45.B. Nº de centros educativos alcanzados.
	4.1.46. Realizar un estudio sobre la percepción de la violencia de género en la adolescencia en colaboración con los centros de secundaria del municipio. <i>Área(s) implicada(s): Educación, Juventud e Igualdad.</i>	4.1.46.A. Realización de un estudio sobre la percepción de la violencia de género en la adolescencia en colaboración con los centros de secundaria del municipio. 4.1.46.B. Informe de resultados del estudio.
	4.1.47. Involucrar activamente a las familias en la educación en igualdad mediante una campaña de sensibilización sobre la importancia de un uso no sexista de juegos y juguetes para madres y padres de las escuelas infantiles. <i>Área(s) implicada(s): Educación e Igualdad.</i>	4.1.47.A. Realización de una campaña de sensibilización sobre la importancia de un uso no sexista de juegos y juguetes para madres y padres de las escuelas infantiles (SÍ/NO).

Obj. específicos	Medidas	Indicadores de seguimiento y evaluación
4.2. Incorporar de forma sistemática el respeto hacia la diversidad en la comunidad educativa desde una perspectiva de género interseccional.	4.2.48. Realizar o colaborar con campañas de sensibilización acerca de la situación de mujeres migrantes, mujeres de etnia gitana, mujeres con discapacidad y/o diversidad funcional, mujeres rurales, mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales. <i>Área(s) implicada(s): Educación, Juventud e Igualdad.</i>	4.2.48.A. Realización de campañas de sensibilización acerca de la situación de mujeres migrantes, mujeres de etnia gitana, mujeres con discapacidad y/o diversidad funcional, mujeres rurales, mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales. (SÍ/NO). 4.2.48.B. Nº de campañas realizadas por temática. 4.2.48.C. Nº de entidades y/o instituciones colaboradoras.
	4.2.49. Realizar acciones que promuevan la visibilidad y el respeto hacia el colectivo LGTBI, incidiendo en las mujeres LBT. <i>Área(s) implicada(s): Educación, Juventud, Cultura e Igualdad.</i>	4.2.49.A. Nº de acciones que promuevan la visibilidad y el respeto hacia el colectivo LGTBI, incidiendo en las mujeres LBT. 4.2.49.B. Relación de acciones que promuevan la visibilidad y el respeto hacia el colectivo LGTBI, incidiendo en las mujeres LBT.
	4.2.50. Difundir entre las familias y el profesorado las campañas informativas sobre el respeto a la diversidad afectivo-sexual. <i>Área(s) implicada(s): Sanidad, Educación, Juventud e Igualdad.</i>	4.2.50.A. Nº de campañas informativas sobre el respeto a la diversidad afectivo-sexual difundidas a familias y profesorado. 4.2.50.B. Nº de centros educativos alcanzados.
4.3. Impulsar la práctica deportiva de mujeres y hombres evitando estereotipos y sesgos de género.	4.2.51. Difundir la guía de delitos de odio editada por la Región de Murcia entre los centros educativos y otros agentes socializadores. <i>Área(s) implicada(s): Educación e Igualdad.</i>	4.2.51.A. Difusión de la guía de delitos de odio editada por la Región de Murcia entre los centros educativos y otros agentes socializadores (SÍ/NO). 4.2.51.B. Nº de centros educativos alcanzados.
	4.3.52. Adherirse al Ayuntamiento de Mazarrón al Manifiesto por la Igualdad y la Participación de la Mujer en el Deporte presentado por el Consejo Superior de Deportes, y difusión del mismo entre los clubes deportivos del municipio. <i>Área(s) implicada(s): Alcaldía, Deportes y Comunicación Institucional.</i>	4.3.52.A. Adhesión del Ayuntamiento al Manifiesto por la Igualdad y la Participación de la Mujer en el Deporte presentado por el CSD. 4.3.52.B. Realización de una campaña de difusión del Manifiesto por la Igualdad y la Participación de la Mujer en el Deporte presentado por el CSD (SÍ/NO). 4.3.52.C. Nº de clubes deportivos del municipio a los que se realiza una difusión específica del Manifiesto.
	4.3.53. Dar visibilidad a las mujeres deportistas y equipos femeninos en los canales de comunicación municipal, también de deportes minoritarios y feminizados. <i>Área(s) implicada(s): Deportes, Comunicación Institucional e Igualdad.</i>	4.3.53.A. Nº de mujeres deportistas cuyos logros han sido difundidos desde la comunicación del Ayto. 4.3.53.B. Nº de equipos femeninos visibilizados en los canales de comunicación municipal. 4.3.53.C. Nº de equipos mixtos visibilizados en los canales de comunicación municipal. 4.3.53.D. Relación de deportes minoritarios visibilizados desde los canales de comunicación municipal.
	4.3.54. Hacer un mapeo de la situación del deporte femenino en el municipio con el fin de monitorizar la evolución y continuidad del mismo. <i>Área(s) implicada(s): Deportes.</i>	4.3.54.A. Elaboración de un mapeo de la situación del deporte femenino en el municipio con el fin de monitorizar la evolución y continuidad del mismo (SÍ/NO). 4.3.54.B. Nº de ocasiones en las que se ha realizado un seguimiento. 4.3.54.C. Resultados del mapeo y el seguimiento.
	4.3.55. Comenzar a impulsar los equipos y escuelas de base de deporte femenino en Mazarrón. <i>Área(s) implicada(s): Juventud, Educación y Deportes.</i>	4.3.55.A. Nº de actuaciones dirigidas a impulsar los equipos y escuelas de base de deporte femenino en Mazarrón.
	4.3.56. Fomentar el patrocinio de los equipos deportivos femeninos. <i>Área(s) implicada(s): Deportes e Igualdad.</i>	4.3.56.A. Nº de actuaciones dirigidas a fomentar el patrocinio de los equipos deportivos femeninos.

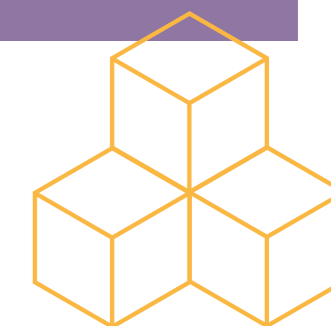
Obj. específicos	Medidas	Indicadores de seguimiento y evaluación
4.3. Impulsar la práctica deportiva de mujeres y hombres evitando estereotipos y sesgos de género.	4.3.57. Habilitar espacios y recursos municipales gratuitos para la práctica física y deportiva alternativa al deporte federado y a los deportes mayoritarios. <i>Área(s) implicada(s): Infraestructuras y Deportes.</i>	4.3.57.A. Nº de espacios y recursos municipales gratuitos habilitados para la práctica física y deportiva alternativa al deporte federado y a los deportes mayoritarios.
	4.3.58. Realizar campañas específicas para las niñas y adolescentes que hacen deporte para aumentar su autoestima y autoidentificación como deportistas, señalando, además, la oportunidad formativa y laboral que el deporte también ofrece a las mujeres. <i>Área(s) implicada(s): Educación, Juventud y Deportes e Igualdad.</i>	4.3.58.A. Nº de campañas específicas para las niñas y adolescentes que hacen deporte para aumentar su autoestima y autoidentificación como deportistas, señalando, además, la oportunidad formativa y laboral que el deporte también ofrece a las mujeres.
	4.3.59. Realizar campañas en contra de la lesbofobia en el ámbito deportivo. <i>Área(s) implicada(s): Deportes e Igualdad.</i>	4.3.59.A. Nº de campañas en contra de la lesbofobia en el ámbito deportivo.
4.4. Visibilizar los valores de igualdad entre mujeres y hombres en la vida cultural de Mazarrón.	4.4.60. Apoyar y difundir las manifestaciones artísticas y culturales impulsadas por mujeres diversas y/o a favor de la igualdad entre mujeres y hombres. <i>Área(s) implicada(s): Cultura.</i>	4.4.60.A. Nº de eventos artísticos y culturales impulsados por mujeres diversas y/o a favor de la igualdad entre mujeres y hombres.
	4.4.61. Reconocer los logros culturales y artísticos alcanzados por mujeres del municipio. <i>Área(s) implicada(s): Cultura y Comunicación Institucional.</i>	4.4.61.A. Realización de una campaña de visibilización de los logros culturales y artísticos alcanzados por mujeres del municipio (SÍ/NO). 4.4.61.B. Nº de mujeres representadas en dicha campaña.
	4.4.62. Incrementar los fondos bibliográficos y material audiovisual sobre mujeres, feminismo e igualdad en la Red Municipal de Bibliotecas de Mazarrón. <i>Área(s) implicada(s): Archivo y Bibliotecas e Igualdad.</i>	4.4.62.A. Nº de fondos bibliográficos y material audiovisual adquiridos sobre mujeres, feminismo e igualdad en la biblioteca municipal. 4.4.62.B. % de aumento de los volúmenes del fondo bibliográfico municipal. 4.4.62.C. Tipo de soporte de dichos recursos (libro, película, documental, obras musicales, etc.). 4.4.62.D. Relación actualizada de los fondos bibliográficos y material audiovisual totales sobre mujeres, feminismo e igualdad en la biblioteca municipal.
	4.4.63. Organizar exposiciones y actuaciones culturales que muestren las obras y producciones de mujeres en sectores masculinizados, como el del cómic, el de la música rap o el videojuego. <i>Área(s) implicada(s): Cultura.</i>	4.4.63.A. Nº de exposiciones y actuaciones culturales que muestren las obras y producciones de mujeres en sectores masculinizados, como el del cómic, el de la música rap o el videojuego.

5.1.5. Eje 5. Prevención y eliminación de las violencias machistas.

5. Prevención y eliminación de las violencias machistas

Objetivo general: Fortalecer la actuación pública en materia de prevención, detección y actuación ante todos los tipos de violencia de género y en los diferentes canales en los que se manifiesta.

Obj. específicos	Medidas	Indicadores de seguimiento y evaluación
5.1. Profundizar en la atención en casos de violencia de género, desde una perspectiva de género interseccional.	5.1.64. Apostar por la prestación integral del servicio del Centro de Atención Especializada a Víctimas de Violencia de Género (CAVI) de Mazarrón, garantizando la presencia de tres profesionales a tiempo completo. <i>Área(s) implicada(s): Alcaldía, Hacienda, Personal e Igualdad.</i>	5.1.64.A. Solicitud anual de la subvención correspondiente para mantener el CAVI completo en el municipio (SÍ/NO). 5.1.64.B. Permanencia de las tres figuras profesionales actuales a tiempo completo (SÍ/NO). 5.1.64.C. Cesión anual de las instalaciones para la correcta prestación del servicio (SÍ/NO).
	5.1.65. Continuar con la prestación periódica y continuada del servicio del CAVI en el Puerto de Mazarrón y/o pedanías. <i>Área(s) implicada(s): Igualdad, Pedanías y Puerto de Mazarrón.</i>	5.1.65.A. Continuación con la prestación periódica y continuada del servicio del CAVI en el Puerto de Mazarrón y/o pedanías (SÍ/NO).
	5.1.66. Buscar una solución habitacional de emergencia para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas, en su caso, en coordinación con Servicios Sociales. <i>Área(s) implicada(s): Política Social, Servicio de Emergencias Municipal e Igualdad.</i>	5.1.66.A. Celebración de reuniones para la búsqueda de una solución habitacional de emergencia para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas, en su caso, en coordinación con Servicios Sociales (SÍ/NO). 5.1.66.B. Establecimiento de una solución habitacional de emergencia para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas, en su caso, en coordinación con Servicios Sociales (SÍ/NO).
	5.1.67. Facilitar el transporte, siempre que sea posible, para el traslado de las mujeres víctimas de violencia de género al Juzgado correspondiente. <i>Área(s) implicada(s): Personal, Transportes, Política Social e Igualdad.</i>	5.1.67.A. Nº de mujeres usuarias de esta medida. 5.1.67.B. Nº de traslados solicitados a los Juzgados correspondientes. 5.1.67.C. % de traslados realizados sobre el total de solicitudes. 5.1.67.D. Nº de traslados realizados por medio de transporte empleado.
5.1.68. Garantizar el servicio de interpretación en español a las usuarias de CAVI no hispanoparlantes. <i>Área(s) implicada(s): Política Social, Relaciones Internacionales e Igualdad.</i>	5.1.68.A. Prestación del servicio de interpretación en español a las usuarias de CAVI no hispanoparlantes (SÍ/NO). 5.1.68.B. Nº de mujeres que hacen uso del servicio de interpretación en el CAVI.	



Obj. específicos	Medidas	Indicadores de seguimiento y evaluación
5.2. Reforzar la actuación integral y coordinada contra la violencia de género en el municipio.	5.2.69. Elaborar y aprobar el I Plan de Violencia de Género de Mazarrón. <i>Área(s) implicada(s): Todas las Concejalías. Alcaldía e Igualdad (coord.).</i>	5.2.69.A. Elaboración del Plan (SÍ/NO). 5.2.69.B. Aprobación del Plan (SÍ/NO).
	5.2.70. Materializar la adhesión de Mazarrón al Sistema VioGén, dando cumplimiento a lo acordado en Pleno municipal en agosto de 2017. <i>Área(s) implicada(s): Alcaldía, Personal e Igualdad.</i>	5.2.70.A. Incorporación real y efectiva de Mazarrón al Sistema VioGén (SÍ/NO).
	5.2.71. Constituir y convocar sistemáticamente la Mesa Local de Coordinación Policial. <i>Área(s) implicada(s): Personal e Igualdad.</i>	5.2.71.A. Constitución de la Mesa de Coordinación Policial (SÍ/NO). 5.2.71.B. Nº de convocatorias de la Mesa de Coordinación Policial.
	5.2.72. Proponer un programa de capacitación en materia de violencia de género y delitos de odio dirigido a la Policía Local, tanto en materia de sensibilización como formación especializada. <i>Área(s) implicada(s): Personal e Igualdad.</i>	5.2.72.A. Nº de capacitaciones impartidas a los cuerpos de seguridad en materia de violencia de género y delitos de odio, tanto en materia de sensibilización como formación especializada. 5.2.72.B. Nº de miembros de los cuerpos de seguridad, por sexo, que han participado en las capacitaciones.
	5.2.73. Convocar sistemáticamente la Mesa Local de Coordinación contra la Violencia de Género. <i>Área(s) implicada(s): Participación Ciudadana e Igualdad.</i>	5.2.73.A. Nº de convocatorias de la Mesa que se realizan anualmente. 5.2.73.B. Nº de integrantes asistentes por convocatoria, desagregado por sexo y área de actuación. 5.2.73.C. Actas de las reuniones de la Mesa.
	5.2.74. Plantear un plan de formación y reciclaje para la Mesa Local de Coordinación contra la Violencia de Género en función de las necesidades existentes. <i>Área(s) implicada(s): Participación Ciudadana e Igualdad.</i>	5.2.74.A. Nº de formaciones ofertadas.. 5.2.74.B. Nº de participantes, por sexo, y área de actuación.
5.3. Sensibilizar a la población de Mazarrón para la prevención y detección precoz de la violencia de género desde la perspectiva interseccional.	5.3.75. Continuar realizando actos conmemorativos el 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres. <i>Área(s) implicada(s): Todas las Concejalías. Igualdad (coord.).</i>	5.3.75.A. Programación anual del 25 de noviembre. 5.3.75.B. Nº de actividades realizadas con motivo del Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres.
	5.3.76. Reservar un espacio visible para el CAVI en la página de inicio de la web del Ayuntamiento de Mazarrón para mejorar el conocimiento del recurso. <i>Área(s) implicada(s): Nuevas Tecnologías y Comunicación Institucional.</i>	5.3.76.A. Puesta a disposición del CAVI de un espacio visible para el CAVI en la página de inicio de la web del Ayuntamiento de Mazarrón para mejorar el conocimiento del recurso (SÍ/NO).
	5.3.77. Difundir materiales informativos con los recursos disponibles, también para mujeres con discapacidad y/o diversidad funcional y mujeres no hispanoparlantes del municipio. <i>Área(s) implicada(s): Relaciones Internacionales, Participación Ciudadana e Igualdad.</i>	5.3.77.A. Nº de materiales informativos adaptados para mujeres con algún tipo de discapacidad y/o diversidad funcional, por tipo de adaptación (braille, lectura fácil, lengua de signos...) 5.3.77.B. Nº de idiomas a los que se traducen y/o en los que se redactan estos materiales.

Obj. específicos	Medidas	Indicadores de seguimiento y evaluación
5.3. Sensibilizar a la población de Mazarrón para la prevención y detección precoz de la violencia de género desde la perspectiva interseccional.	5.3.78. Impartir charlas sobre violencia de género a la población general y entidades vinculadas a los diferentes ejes de intersección (población migrante, minorías étnicas, personas con discapacidad y/o diversidad funcional, personas mayores, etc.). <i>Área(s) implicada(s): Participación Ciudadana e Igualdad.</i>	5.3.78.A. Nº de charlas sobre violencia de género para entidades vinculadas a diferentes ejes de intersección. 5.3.78.B. Nº de entidades participantes por ejes de intersección.
	5.3.79. Promover, mediante un convenio con el sector de la hostelería y comercio, un distintivo para "establecimientos libres de violencia de género". <i>Área(s) implicada(s): Comercio, Turismo e Igualdad.</i>	5.3.79.A. Suscripción de un convenio con el sector de la hostelería y comercio, un distintivo para "establecimientos libres de violencia de género (SÍ/NO). 5.3.79.B. Nº de establecimientos adheridos.
	5.3.80. Continuar con la realización de los Puntos Violeta. <i>Área(s) implicada(s): Personal, Festejos, Protección Civil y Servicio de Emergencias Municipal e Igualdad.</i>	5.3.80.A. Nº de Puntos Violeta organizados. 5.3.80.B. Relación de materiales de sensibilización distribuidos en los Puntos Violeta.
	5.3.81. Difundir mensajes de sensibilización contra la violencia de género en todo tipo de actividades y eventos de carácter cultural, deportivo y festivo que se organicen en el municipio. <i>Área(s) implicada(s): Cultura, Festejos, Deportes e Igualdad.</i>	5.3.81.A. Nº de actividades y eventos de carácter cultural, deportivo y festivo que se organicen en el municipio en los que se han difundido mensajes de sensibilización contra la violencia de género. 5.3.81.B. Relación de actividades en las que se han difundido mensajes de sensibilización contra la violencia de género. 5.3.81.C. Relación de materiales de sensibilización difundidos.

5.1.6. Eje 6. Ciudadanía activa para la igualdad.

6. Ciudadanía activa para la igualdad

Objetivo general: Potenciar la participación de las mujeres y los hombres en la vida social y política del municipio.

Obj. específicos	Medidas	Indicadores de seguimiento y evaluación
6.1. Promover la participación equilibrada de las mujeres en las entidades públicas y privadas y la existencia de un tejido asociativo sensible a la igualdad de género.	6.1.82. Continuar con las campañas y actos de conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres. <i>Área(s) implicada(s): Igualdad.</i>	6.1.82.A. Programación anual del 8 de marzo. 6.1.82.B. Nº de actos realizados con motivo del Día Internacional de las Mujeres.
	6.1.83. Favorecer la creación de asociaciones y colectivos que promueven la igualdad entre hombres y mujeres (por ejemplo, de jóvenes feministas, de hombres por la igualdad) o de nuevas asociaciones de mujeres (por ejemplo, mujeres inmigrantes). <i>Área(s) implicada(s): Participación Ciudadana e Igualdad.</i>	6.1.83.A. Nº de asociaciones y colectivos que promueven la igualdad entre hombres y mujeres (por ejemplo, de jóvenes feministas, de hombres por la igualdad) o de nuevas asociaciones de mujeres (por ejemplo, inmigrantes) a las que se asesora. 6.1.83.B. Relación de asociaciones y colectivos asesorados.

Obj. específicos	Medidas	Indicadores de seguimiento y evaluación
6.2. Promover los referentes femeninos en todos los sectores, especialmente de ámbito local.	6.2.84. Acercar el premio Mujer Mazarronera a las niñas y chicas jóvenes de Mazarrón a través de charlas de las premiadas en los centros educativos y/o de candidaturas de mujeres jóvenes. <i>Área(s) implicada(s): Educación e Igualdad.</i>	6.2.84.A. Nº de charlas impartidas en los centros educativos. 6.2.84.B. Nº de asistentes por sexo.
	6.2.85. Seguir reconociendo las aportaciones de las mujeres a la sociedad, especialmente del ámbito local y galardonadas con el premio Mujer Mazarronera, a través de elementos urbanos de valor simbólico, como son los nombres de calles, nombres de edificios significativos, monumentos, plazas, parques, etc. <i>Área(s) implicada(s): Urbanismo e Igualdad.</i>	6.2.85.A. Nº de elementos urbanos que reconocen a las Mujeres mazarroneras. 6.2.85.B. Relación de estos elementos.
	6.2.86. Elaborar, publicar y difundir un libretto con las biografías de las mujeres galardonadas con el premio Mujer Mazarronera. <i>Área(s) implicada(s): Igualdad.</i>	6.2.86.A. Elaboración, publicación y difusión de un libretto con las biografías de las mujeres galardonadas con el premio Mujer Mazarronera. 6.2.86.B. Nº de ejemplares distribuidos.
	6.2.87. Fomentar el Street art relacionado con referentes femeninos en Mazarrón. <i>Área(s) implicada(s): Cultura e Igualdad.</i>	6.2.87.A. Nº de acciones de Street art realizadas.
	6.2.88. Favorecer el intercambio y difundir entre las niñas y jóvenes modelos de mujeres con responsabilidad política, empresarial y sindical, y mujeres STEM. <i>Área(s) implicada(s): Educación, Juventud, Cultura, Desarrollo Rural, Desarrollo Local, Participación Ciudadana e Igualdad.</i>	6.2.88.A. Nº de acciones de sensibilización de modelos de mujeres con responsabilidad política, empresarial y sindical, y mujeres STEM realizadas. 6.2.88.B. Relación de acciones de sensibilización de modelos de mujeres con responsabilidad política, empresarial y sindical, y mujeres STEM realizadas.
6.3. Promover la integración sociocultural y participación de las mujeres desde la perspectiva de género interseccional para garantizar el ejercicio de los derechos de ciudadanía.	6.3.89. Realizar programas de comunicación y alfabetización de castellano a mujeres no hispanoparlantes, por ejemplo, a través, de cinefórum en diferentes idiomas, intercambios de idiomas en diferentes puntos del municipio. <i>Área(s) implicada(s): Participación Ciudadana, Relaciones Internacionales e Igualdad.</i>	6.3.89.A. Nº de programas de comunicación y alfabetización de castellano a mujeres no hispanoparlantes, por ejemplo, a través, de cinefórum en diferentes idiomas, intercambios de idiomas en diferentes puntos del municipio. 6.3.89.B. Nº de participantes por sexo.
	6.3.90. Promover programas gastronómicos, culturales, musicales enfocados a favorecer un intercambio de conocimientos entre culturas. <i>Área(s) implicada(s): Participación Ciudadana, Relaciones Internacionales e Igualdad.</i>	6.3.90.A. Nº de programas gastronómicos, culturales, musicales enfocados a favorecer un intercambio de conocimientos entre culturas.
	6.3.91. Continuar con los actos conmemorativos del 15 de octubre, Día Internacional de las Mujeres Rurales. <i>Área(s) implicada(s): Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural e Igualdad.</i>	6.3.91.A. Programa del 15 de octubre de todos los años. 6.3.91.B. Nº de actos realizados con motivo del Día Internacional de las Mujeres Rurales.

Obj. específicos	Medidas	Indicadores de seguimiento y evaluación
6.3. Promover la integración sociocultural y participación de las mujeres desde la perspectiva de género interseccional para garantizar el ejercicio de los derechos de ciudadanía.	6.3.92. Continuar visibilizando la realidad del colectivo LGTBI, con especial atención en las mujeres LBT, y realizar campañas contra la LGTBifobia, y también específicamente contra la lesbofobia, bifobia y transfobia. <i>Área(s) implicada(s): Igualdad.</i>	6.3.92.A. Nº de campañas realizadas contra la LGTBifobia, y específicamente contra la lesbofobia, bifobia y transfobia.
	6.3.93. Apostar por la declaración de Mazarrón como Ciudad Amiga de la Infancia, iniciativa de UNICEF "para mejorar el bienestar de los niños y las niñas, defendiendo sus derechos, fomentando su participación y haciendo de las ciudades entornos más habitables", especialmente para la juventud. <i>Área(s) implicada(s): Participación Ciudadana y Juventud.</i>	6.3.93.A. Consecución de la declaración de Mazarrón como Ciudad Amiga de la Infancia, iniciativa de UNICEF (Sí/NO).
	6.3.94. Creación del concurso "Mejora tu ciudad"/ "Mejora tu pueblo"/ "Mejora tu municipio"/ "Mejora Mazarrón" destinado a la participación de alumnas y alumnos de los colegios e institutos de Mazarrón. <i>Área(s) implicada(s): Participación Ciudadana y Educación.</i>	6.3.94.A. Creación del concurso (Sí/NO). 6.3.94.B. Relación de proyectos premiados.

5.1.7. Eje 7. Salud integral y entorno público.

7. Salud integral y entorno público

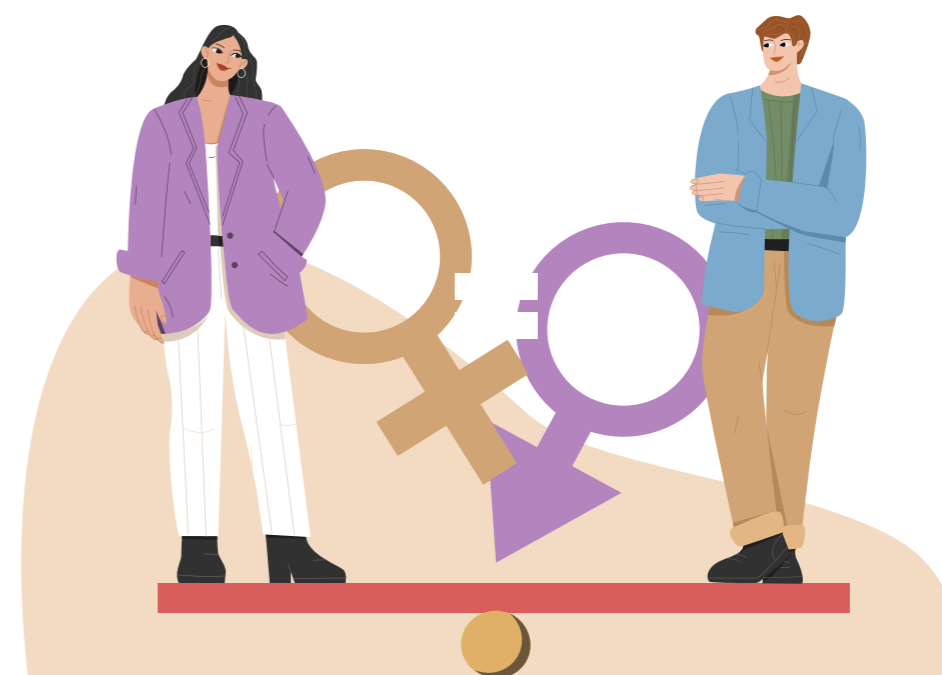
Objetivo general: Fomentar el bienestar y la calidad de vida de la ciudadanía de Mazarrón mediante la promoción de la salud integral y la mejora del espacio público.

Obj. específicos	Medidas	Indicadores de seguimiento y evaluación
7.1. Contribuir a la mejora de la salud integral de las mujeres de Mazarrón atendiendo a sus afecciones particulares.	7.1.95. Informar a través del Centro de Salud sobre enfermedades que afectan de forma específica a las mujeres en términos de bienestar físico, mental y social. <i>Área(s) implicada(s): Sanidad.</i>	7.1.95.A. Realización de una campaña de información en el Centro de Salud y sobre enfermedades que afectan de forma específica a las mujeres en términos de bienestar físico, mental y social (Sí/NO).
	7.1.96. Realizar talleres sobre género y salud dirigidos a mujeres de acuerdo con su ciclo vital (como la menstruación, menopausia, jubilación, nido vacío, viudedad, etc.), junto con enfermedades y trastornos que inciden mayoritariamente en las mujeres (fibromialgia, endometriosis, cáncer de mama, cáncer de útero, trastornos de la alimentación, etc.). <i>Área(s) implicada(s): Sanidad.</i>	7.1.96.A. Realización de campañas sobre género y salud dirigidos a mujeres de acuerdo con su ciclo vital (como la menstruación, menopausia, jubilación, nido vacío, viudedad, etc.), junto con enfermedades y trastornos que inciden mayoritariamente en las mujeres (fibromialgia, endometriosis, cáncer de mama, cáncer de útero, trastornos de la alimentación, etc.) (Sí/NO). 7.1.96.B. Nº de campañas realizadas. 7.1.96.C. Relación de las campañas realizadas.



Obj. específicos	Medidas	Indicadores de seguimiento y evaluación
7.1. Contribuir a la mejora de la salud integral de las mujeres de Mazarrón atendiendo a sus afecciones particulares.	7.1.97. Llevar a cabo campañas de sensibilización sobre enfermedades y afecciones específicas de mujeres también para mujeres no hispanoparlantes. <i>Área(s) implicada(s): Sanidad, Política Social y Relaciones Internacionales.</i>	7.1.97.A. Realización de campañas de sensibilización sobre enfermedades y afecciones específicas de mujeres también para mujeres no hispanoparlantes (SÍ/NO). 7.1.97.B. Nº de campañas realizadas. 7.1.97.C. Relación de las campañas realizadas.
	7.1.98. Impulsar una campaña sobre la importancia del autocuidado de la salud y la adopción de conductas y hábitos saludables, como dieta sana, ejercicio físico, revisiones médicas preventivas y/o periódicas dirigidas a mujeres, también las no hispanoparlantes. <i>Área(s) implicada(s): Sanidad, Deporte, Juventud, Política Social, Relaciones Internacionales e Igualdad.</i>	7.1.98.A. Realización de una campaña sobre la importancia del autocuidado de la salud y la adopción de conductas y hábitos saludables, como dieta sana, ejercicio físico, revisiones médicas preventivas y/o periódicas dirigidas a mujeres (SÍ/NO).
	7.1.99. Asesorar y orientar en salud sexual y reproductiva a chicas y chicos jóvenes, incluyendo contenidos sobre educación sexual para prevenir los embarazos en adolescentes y enfermedades de transmisión sexual. <i>Área(s) implicada(s): Sanidad y Juventud.</i>	7.1.99.A. Nº de talleres sobre salud sexual y reproductiva dirigidos a chicos y chicas jóvenes. 7.1.99.B. Nº de participantes por sexo.
	7.1.100. Realizar actividades dirigidas a mujeres y personas cuidadoras de personas en situación de dependencia para mejorar su situación frente al estrés y la ansiedad que producen estos cuidados. <i>Área(s) implicada(s): Cultura, Educación y Juventud.</i>	7.1.100.A. Nº de actividades dirigidas a mujeres y personas cuidadoras de personas en situación de dependencia para mejorar su situación frente al estrés y la ansiedad que producen estos cuidados. 7.1.100.B. Nº de mujeres que participan en las actividades dirigidas para mejorar su situación frente al estrés y la ansiedad que producen los cuidados. 7.1.100.C. Relación de actividades dirigidas a mujeres y personas cuidadoras de personas en situación de dependencia para mejorar su situación frente al estrés y la ansiedad que producen estos cuidados.
7.2. Fomentar la planificación urbanística, de la movilidad y el transporte desde el enfoque de género en el marco de las competencias municipales.	7.2.101. Incluir la perspectiva de género en los recorridos turísticos guiados en espacios urbanos del municipio. <i>Área(s) implicada(s): Turismo y Urbanismo.</i>	7.2.101.A. Nº de recorridos turísticos guiados en espacios urbanos en los que se ha incluido la perspectiva de género. 7.2.101.B. % de recorridos turísticos guiados en espacios urbanos en los que se ha incluido la perspectiva de género. 7.2.101.C. N.o de calles nuevas o renombradas dedicadas a referentes femeninos.
	7.2.102. Adaptar los espacios y servicios públicos a las necesidades de las personas con movilidad reducida y eliminar las barreras arquitectónicas existentes en el municipio. <i>Área(s) implicada(s): Urbanismo e Infraestructuras.</i>	7.2.102.A. Nº de adaptaciones de espacios y servicios públicos a las necesidades de personas con movilidad reducida.

Obj. específicos	Medidas	Indicadores de seguimiento y evaluación
7.2. Fomentar la planificación urbanística, de la movilidad y el transporte desde el enfoque de género en el marco de las competencias municipales.	7.2.103. Adaptar la accesibilidad de todas las personas al transporte público, especialmente de aquellas con poca movilidad, las mujeres y los hombres que llevan carritos de bebé o de la compra, personas con movilidad reducida, etc. <i>Área(s) implicada(s): Transportes, Urbanismo e Infraestructuras.</i>	7.2.103.A. Nº de adaptaciones realizadas encaminadas a la accesibilidad de todas las personas al transporte público, especialmente de aquellas con poca movilidad, las mujeres y los hombres que llevan carritos de bebé o de la compra, personas con movilidad reducida, etc.
	7.2.104. Estudiar la mejora de la comunicación del transporte a nivel Mazarrón-Puerto de Mazarrón y pedanías. <i>Área(s) implicada(s): Participación Ciudadana y Juventud.</i>	7.2.104.A. Realización de un estudio de la mejora de la comunicación del transporte a nivel Mazarrón-Puerto de Mazarrón y pedanías.



“El feminismo es una forma de vivir individualmente y de luchar colectivamente”

- Simone de Beauvoir -

6. Periodo de vigencia (2022-2025)

Para la puesta en marcha de todas las medidas programadas en el I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Mazarrón se establece un periodo de vigencia de tres años a contar desde la fecha de su aprobación en el Pleno Municipal. Se prevé su implantación desde el primer semestre de 2022 al primer semestre de 2025, en el que se realizará la evaluación final de todas las medidas.

En el siguiente epígrafe, se detalla la calendarización inicial prevista para la ejecución de las medidas. Algunas poseen carácter ocasional y otras continuo.

6.1. Calendarización prevista de las medidas

1. Incorporación del <i>gender mainstreaming</i> en la acción municipal			
Medidas	2022	2023	2024
1.1.1. Colaborar en la creación del I Plan de igualdad para el personal del Ayuntamiento de Mazarrón y entes dependientes conforme a la legislación vigente.			
1.1.2. Desarrollar el Protocolo de prevención y actuación contra el acoso sexual y por razón de sexo, conforme a la legislación vigente.			
1.1.3. Capacitar en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres al personal municipal del Ayuntamiento, así como a cargos públicos y políticos.			
1.2.4. Formar específicamente al personal técnico municipal en transversalidad de género o <i>mainstreaming</i> de género.			
1.2.5. Incorporar sistemáticamente la variable sexo en todos los sistemas de información y recogida de datos del Ayuntamiento y su utilización en estadísticas y en la elaboración de estudios, informes, encuestas... de cualquier índole.			
1.2.6. Potenciar la perspectiva de género en los planes estratégicos y programas de todas las áreas municipales.			
1.2.7. Desarrollar proyectos conjuntos entre la Concejalía de Igualdad o su equivalente y otras Concejalías, especialmente con las áreas de Formación, Empleo y Desarrollo Local.			
1.3.8. Garantizar la dotación presupuestaria del área de Igualdad del Ayuntamiento.			
1.3.9. Estructurar una Concejalía de Igualdad diferenciando el área del Centro de Atención Integral a la Violencia de Género (CAVI) y el área de las políticas municipales de igualdad.			
1.3.10. Establecer una Jefatura de servicio propia de la Concejalía de Igualdad.			
1.3.11. Dotar a la Concejalía de Igualdad de un espacio físico propio que aglutine todos sus servicios.			
1.3.12. Mejorar las condiciones laborales de las profesionales del CAVI.			
1.3.13. Incorporar la figura de Agente de igualdad como parte de la plantilla laboral del Ayuntamiento.			
1.4.14. Reservar un espacio específico y visible para la Concejalía de Igualdad en la página web del Ayuntamiento de Mazarrón.			

1.4.15. Continuar potenciando las redes sociales de la Concejalía de reciente creación orientadas a visibilizarla y acercar sus servicios y actividades a la ciudadanía en general y a la juventud en particular.			
1.4.16. Difundir todas las iniciativas que se vayan desarrollando en materia de igualdad de género en los idiomas mayoritarios del municipio.			
1.4.17. Crear un logotipo institucional vinculado a la Concejalía de Igualdad en torno a la estrategia "Mazarrón por la Igualdad".			
1.4.18. Garantizar la accesibilidad de todos los sitios web municipales conforme al Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.			

2. Corresponsabilidad, cuidado y conciliación de la vida personal, laboral y familiar

Medidas	2022	2023	2024
2.1.19. Reactivar y potenciar los centros de atención a la infancia (CAI) en las infraestructuras existentes en el municipio.			
2.1.20. Favorecer el acceso a los servicios de conciliación y cuidados para familias con necesidades específicas: numerosas, monomarentales y monoparentales, víctimas de violencia de género, de parto múltiple, con hijos e hijas con discapacidad y/o diversidad funcional, con familiares mayores o en situación de dependencia, etc., teniendo en cuenta el criterio de renta.			
2.1.21. Reservar un espacio en la web municipal para difundir de forma coordinada todos los recursos públicos y privados existentes en materia de cuidados y conciliación de la vida personal, laboral y familiar, disponible en los idiomas mayoritarios del municipio, que también permita canalizar las demandas de la ciudadanía en esta materia.			
2.1.22. Planificar con carácter anual los servicios y actividades culturales, educativas, deportivas y de ocio y tiempo libre destinadas a menores en periodos vacacionales para cubrir las necesidades de conciliación.			
2.1.23. Formalizar la Escuela de Verano Inclusiva en periodos vacacionales dotándola de continuidad.			
2.1.24. Mantener el Centro de Día de Personas Mayores, así como los programas y acciones de envejecimiento activo dirigido a mayores de 65 años.			
2.2.25. Elaborar un estudio diagnóstico de las necesidades existentes en materia de conciliación y cuidados para diseñar una oferta adaptada a las demandas de la ciudadanía (servicios, horarios, plazas, ubicación, etc.).			
2.2.26. Crear un programa o acciones de apoyo y autocuidado para personas cuidadoras del municipio en el Centro de la Mujer.			
2.2.27. Poner en marcha un programa de actividades extraescolares para familias con hijas e hijos menores que presentan dificultades especiales de conciliación (hogares monomarentales y monoparentales, población migrante sin familiares o redes de apoyo, etc.) que amorticen los espacios escolares y/o deportivos del municipio.			
2.3.28. Llevar a cabo campañas y otras actividades divulgativas dirigidas al conjunto de la ciudadanía mazarronera sobre la importancia de la corresponsabilidad y de los cuidados a menores, personas con discapacidad y en situación de dependencia.			
2.4.29. Ofertar acciones de sensibilización sobre masculinidades, que fomenten la implicación de los hombres en el trabajo doméstico y de cuidados, visibilizando la paternidad responsable y compartida y/o enfatizando las novedades legislativas en torno a los permisos por nacimiento.			

3. Formación, empleo y emprendimiento

Medidas	2022	2023	2024
3.1.30. Implantar un plan de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género en el municipio en colaboración con otros organismos públicos como el SEF.			
3.1.31. Apoyar programas de impulso de la empleabilidad y de apoyo a la contratación de mujeres en riesgo de exclusión social, paradas de larga duración, mujeres mayores de 45 años, mujeres responsables de familias monomarentales y otros colectivos especialmente vulnerables.			
3.1.32. Desarrollar acciones formativas para mujeres en materia de nuevas tecnologías, teniendo en cuenta la brecha digital de género y generacional.			
3.1.33. Elaborar folletos y/o charlas informativas en centros educativos de cara a reducir la infrarrepresentación femenina y/o masculina de determinados sectores y profesiones.			
3.1.34. Promover la incorporación de alumnado vinculado a estudios de postgrado en materia igualdad de género y/o violencia de género para hacer prácticas en servicios y programas en el Ayuntamiento a través del programa de prácticas del Centro de Iniciativas Municipales de Empleo (CIME).			
3.2.35. Establecer un reconocimiento institucional para empresas del municipio que adopten medidas a favor de la RSC, la igualdad y la conciliación.			
3.2.36. Visibilizar el papel esencial de las trabajadoras del sector primario en Mazarrón en colaboración con el tejido asociativo del municipio.			
3.2.37. Ofrecer información para la elaboración de planes de igualdad en las empresas de Mazarrón y protocolos para la prevención y actuación ante el acoso sexual y por razón de sexo.			
3.2.38. Difundir entre el empresariado de Mazarrón la iniciativa "Empresas por una sociedad libre de violencia de género".			
3.3.39. Visibilizar a las emprendedoras y empresarias de la economía de proximidad del municipio.			
3.3.40. Realizar actuaciones específicas de formación dirigidas a facilitar la creación, el mantenimiento y desarrollo de empresas lideradas por mujeres en el municipio.			
3.3.41. Establecer un foro público-privado para facilitar la información, motivación, asesoramiento y acompañamiento entre emprendedoras y empresarias.			

4. Socialización en igualdad

Medidas	2022	2023	2024
4.1.42. Constituir una Mesa para la coordinación efectiva y comunicación de las actuaciones de coeducación entre la administración municipal y comunidad educativa (familias, responsables de igualdad en los centros educativos y corresponsalías juveniles).			
4.1.43. Solicitar información con perspectiva de género todos los años a todos los centros educativos, también sobre abandono escolar y ansiedad en la infancia y adolescencia, aplicando, además, el enfoque interseccional.			

4.1.44. Trasladar propuestas a los centros educativos para el desarrollo curricular de los principios de coeducación, igualdad, masculinidades, buen trato y relaciones sanas.			
4.1.45. Difundir materiales didácticos que proporcionen las pautas para incorporar la perspectiva de género en las diversas áreas de conocimiento.			
4.1.46. Realizar un estudio sobre la percepción de la violencia de género en la adolescencia en colaboración con los centros de secundaria del municipio.			
4.1.47. Involucrar activamente a las familias en la educación en igualdad mediante una campaña de sensibilización sobre la importancia de un uso no sexista de juegos y juguetes para madres y padres de las escuelas infantiles municipales.			
4.2.48. Realizar o colaborar con campañas de sensibilización acerca de la situación de mujeres migrantes, mujeres de etnia gitana, mujeres con discapacidad y/o diversidad funcional, mujeres rurales, mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales.			
4.2.49. Realizar acciones que promuevan la visibilidad y el respeto hacia el colectivo LGTBI, incidiendo en las mujeres LBT.			
4.2.50. Difundir entre las familias y el profesorado las campañas informativas sobre el respeto a la diversidad afectivo-sexual.			
4.2.51. Difundir la guía de delitos de odio editada por la Región de Murcia entre los centros educativos y otros agentes socializadores.			
4.3.52. Adherirse el Ayuntamiento de Mazarrón al Manifiesto por la Igualdad y la Participación de la Mujer en el Deporte presentado por el Consejo Superior de Deportes, y difusión del mismo entre los clubes deportivos del municipio.			
4.3.53. Dar visibilidad a las mujeres deportistas y equipos femeninos en los canales de comunicación municipal, también de deportes minoritarios y feminizados.			
4.3.54. Hacer un mapeo de la situación del deporte femenino en el municipio con el fin monitorizar la evolución y continuidad del mismo.			
4.3.55. Comenzar a impulsar los equipos y escuelas de base de deporte femenino en Mazarrón.			
4.3.56. Fomentar el patrocinio de los equipos deportivos femeninos.			
4.3.57. Habilitar espacios y recursos municipales gratuitos para la práctica física y deportiva alternativa al deporte federado y a los deportes mayoritarios.			
4.3.58. Realizar campañas específicas para las niñas y adolescentes que hacen deporte para aumentar su autoestima y autoidentificación como deportistas, señalando, además, la oportunidad formativa y laboral que el deporte también ofrece a las mujeres.			
4.3.59. Realizar campañas en contra de la lesbofobia en el ámbito deportivo.			
4.4.60. Apoyar y difundir las manifestaciones artísticas y culturales impulsadas por mujeres diversas y/o a favor de la igualdad entre mujeres y hombres.			
4.4.61. Reconocer los logros culturales y artísticos alcanzados por mujeres del municipio.			
4.4.62. Incrementar los fondos bibliográficos y material audiovisual sobre mujeres, feminismo e igualdad en la Red Municipal de Bibliotecas de Mazarrón.			
4.4.63. Organizar exposiciones y actuaciones culturales que muestren las obras y producciones de mujeres en sectores masculinizados, como el del cómic, el de la música rap o el videojuego.			

5. Prevención y eliminación de las violencias machistas

Medidas	2022	2023	2024
5.1.64. Apostar por la prestación integral del servicio del Centro de Atención Especializada a Víctimas de Violencia de Género (CAVI) de Mazarrón, garantizando la presencia de tres profesionales a tiempo completo.			
5.1.65. Continuar con la prestación periódica y continuada del servicio del CAVI en el Puerto de Mazarrón y/o pedanías.			
5.1.66. Buscar una solución habitacional de emergencia para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas, en su caso, en coordinación con Servicios Sociales.			
5.1.67. Facilitar el transporte, siempre que sea posible, para el traslado de las mujeres víctimas de violencia de género al Juzgado correspondiente.			
5.1.68. Garantizar el servicio de interpretación en español a las usuarias de CAVI no hispanoparlantes.			
5.2.69. Elaborar y aprobar el I Plan de Violencia de Género de Mazarrón.			
5.2.70. Materializar la adhesión de Mazarrón al Sistema VioGén, dando cumplimiento a lo acordado en Pleno municipal en agosto de 2017.			
5.2.71. Constituir y convocar sistemáticamente la Mesa Local de Coordinación Policial.			
5.2.72. Proponer un programa de capacitación en materia de violencia de género y delitos de odio dirigido a la Policía Local, tanto en materia de sensibilización como formación especializada.			
5.2.73. Convocar sistemáticamente la Mesa Local de Coordinación contra la Violencia de Género.			
5.2.74. Plantear un plan de formación y reciclaje para la Mesa Local de Coordinación contra la Violencia de Género en función de las necesidades existentes.			
5.3.75. Continuar realizando actos conmemorativos el 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres.			
5.3.76. Reservar un espacio visible para el CAVI en la página de inicio de la web del Ayuntamiento de Mazarrón para mejorar el conocimiento del recurso.			
5.3.77. Difundir materiales informativos con los recursos disponibles, también para mujeres con discapacidad y/o diversidad funcional y mujeres no hispanoparlantes del municipio.			
5.3.78. Impartir charlas sobre violencia de género a la población general y entidades vinculadas a los diferentes ejes de intersección (población migrante, minorías étnicas, personas con discapacidad y/o diversidad funcional, personas mayores, etc.).			
5.3.79. Promover, mediante un convenio con el sector de la hostelería y comercio, un distintivo para "establecimientos libres de violencia de género".			
5.3.80. Continuar con la realización de los Puntos Violeta.			
5.3.81. Difundir mensajes de sensibilización contra la violencia de género en todo tipo de actividades y eventos de carácter cultural, deportivo y festivo que se organicen en el municipio.			

6. Ciudadanía activa para la igualdad

Medidas	2022	2023	2024
6.1.82. Continuar con las campañas y actos de conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.			
6.1.83. Favorecer la creación de asociaciones y colectivos que promueven la igualdad entre hombres y mujeres (por ejemplo, de jóvenes feministas, de hombres por la igualdad) o de nuevas asociaciones de mujeres (por ejemplo, mujeres inmigrantes).			
6.2.84. Acercar el premio Mujer Mazarronera a las niñas y chicas jóvenes de Mazarrón a través de charlas de las premiadas en los centros educativos y/o de candidaturas de mujeres jóvenes.			
6.2.85. Seguir reconociendo las aportaciones de las mujeres a la sociedad, especialmente del ámbito local y galardonadas con el premio Mujer Mazarronera, a través de elementos urbanos de valor simbólico, como son los nombres de calles, nombres de edificios significativos, monumentos, plazas, parques, etc.			
6.2.86. Elaborar, publicar y difundir un libreto con las biografías de las mujeres galardonadas con el premio Mujer Mazarronera.			
6.2.87. Fomentar el Street art relacionado con referentes femeninos en Mazarrón.			
6.2.88. Favorecer el intercambio y difundir entre las niñas y jóvenes modelos de mujeres con responsabilidad política, empresarial y sindical, y mujeres STEM.			
6.3.89. Realizar programas de comunicación y alfabetización de castellano a mujeres no hispanoparlantes, por ejemplo, a través, de cinefórum en diferentes idiomas, intercambios de idiomas en diferentes puntos del municipio.			
6.3.90. Promover programas gastronómicos, culturales, musicales enfocados a favorecer un intercambio de conocimientos entre culturas.			
6.3.91. Continuar con los actos conmemorativos del 15 de octubre, Día Internacional de las Mujeres Rurales.			
6.3.92. Continuar visibilizando la realidad del colectivo LGTBI, con especial atención en las mujeres LBT, y realizar campañas contra la LGTBfobia, y también específicamente contra la lesbofobia, bifobia y transfobia.			
6.3.93. Apostar por la declaración de Mazarrón como Ciudad Amiga de la Infancia, iniciativa de UNICEF "para mejorar el bienestar de los niños y las niñas, defendiendo sus derechos, fomentando su participación y haciendo de las ciudades entornos más habitables", especialmente para la juventud.			
6.3.94. Creación del concurso "Mejora tu ciudad"/ "Mejora tu pueblo"/ "Mejora tu municipio"/ "Mejora Mazarrón" destinado a la participación de alumnas y alumnos de los colegios e instituto de Mazarrón.			

7. Salud integral y entorno público			
Medidas	2022	2023	2024
7.1.95. Informar a través de los Centros de Salud sobre enfermedades que afectan de forma específica a las mujeres en términos de bienestar físico, mental y social.			
7.1.96. Realizar talleres sobre género y salud dirigidos a mujeres de acuerdo con su ciclo vital (como la menstruación, menopausia, jubilación, nido vacío, viudedad, etc.), junto con enfermedades y trastornos que inciden mayoritariamente en las mujeres (fibromialgia, endometriosis, cáncer de mama, cáncer de útero, trastornos de la alimentación, etc.).			
7.1.97. Llevar a cabo campañas de sensibilización sobre enfermedades y afecciones específicas de mujeres también para mujeres no hispanoparlantes.			
7.1.98. Impulsar una campaña sobre la importancia del autocuidado de la salud y la adopción de conductas y hábitos saludables, como dieta sana, ejercicio físico, revisiones médicas preventivas y/o periódicas dirigidas a mujeres, también las no hispanoparlantes.			
7.1.99. Asesorar y orientar en salud sexual y reproductiva dirigidas a chicas y chicos jóvenes que incluyan contenidos sobre educación sexual para prevenir los embarazos en adolescentes y enfermedades de transmisión sexual.			
7.1.100. Realizar actividades dirigidas a mujeres y personas cuidadoras de personas en situación de dependencia para mejorar su situación frente al estrés y la ansiedad que producen estos cuidados.			
7.2.101. Incluir la perspectiva de género en los recorridos turísticos guiados en espacios urbanos del municipio.			
7.2.102. Adaptar los espacios y servicios públicos a las necesidades de las personas con movilidad reducida y eliminar las barreras arquitectónicas existentes en el municipio.			
7.2.103. Adaptar la accesibilidad de todas las personas al transporte público, especialmente de aquellas con poca movilidad, las mujeres y los hombres que llevan carritos de bebé o de la compra, personas con movilidad reducida, etc.			
7.2.104. Estudiar la mejora de la comunicación del transporte a nivel Mazarrón-Puerto de Mazarrón y pedanías.			

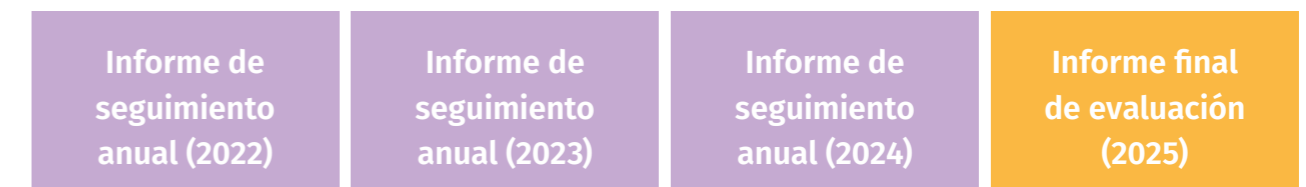
7. Modelo de gestión del I PMIO

A menudo ignorada en la elaboración de políticas públicas y en su gestión, el seguimiento y evaluación es una fase importante del ciclo de las políticas, desde el punto de vista de la rendición de cuentas y la eficiencia. Por un lado, permite conocer e informar sobre las medidas implementadas y sus resultados, y las no implementadas, y, por otro lado, proporciona una información cuantitativa y cualitativa, así como un *background* y aprendizaje municipal de relevancia, que facilitará la elaboración e implementación de los siguientes PMIO en Mazarrón, y también de otros tipos de políticas públicas.

A continuación, se especifican los mecanismos para el seguimiento anual, que valorarán los avances realizados en cada uno de los periodos anuales, y para la evaluación final al término de la vigencia, de forma que en 2025 se pueda validar el grado de cumplimiento de los objetivos y las medidas de las diferentes áreas de actuación del I PMIO de Mazarrón.

7.1 Instrumentos de seguimiento y evaluación

El seguimiento durante el periodo de vigencia, así como la evaluación de las medidas al final del mismo, suponen dos de las fases fundamentales de cara a la correcta incorporación de la perspectiva y la transversalidad de género en las políticas públicas municipales. A la hora de valorar el grado de ejecución e implantación de las medidas previstas se utilizará como elementos centrales el Informe de seguimiento anual y el Informe de evaluación, que deberán incluir información cuantitativa y cualitativa según la batería de indicadores indicada:



Informes de seguimiento anuales

Se prevé un seguimiento anual mediante la realización de informes, con información cuantitativa y cualitativa, que abordarán el avance de aquellas actuaciones previstas para ese periodo en concreto. Se reitera, por tanto, el enfoque del I PMIO según el cual el seguimiento se concibe como parte de un proceso de mejora continua y permitirá perfeccionar los mecanismos de implantación y de coordinación de las medidas y los indicadores de cara a los siguientes periodos.

Además, estos informes se utilizarán como fuente de recogida de información para el informe final de evaluación.

Informe final de evaluación

Al término de la vigencia del I PMIO, se redactará un informe de evaluación final. Este analizará el grado de consecución de los objetivos previstos a raíz de las medidas implementadas durante el periodo 2022-2025 y servirá como valoración global y completa. También se incorporarán los resultados de los informes de seguimiento anual.

Organismos encargados del seguimiento y la evaluación del I PMIO

La Comisión Interdepartamental para la Gender Mainstreaming, creada ad hoc e integrada por personal técnico municipal, coordinará y llevará a cabo el seguimiento y evaluación del presente Plan. Esta Comisión estará compuesta por todas las áreas de gestión municipal implicadas en el PMIO y estará liderada por el equipo técnico del CAVI y la Concejalía de Igualdad.

Al mismo tiempo, se compartirán los resultados principales de la implementación, seguimiento y evaluación del I PMIO con la ciudadanía mediante el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

7.2 Difusión del I PMIO

La difusión, como elemento transversal del proceso de implantación de las medidas que conforman el I Plan Municipal de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Mazarrón, responde a una necesidad de transparencia propia de las exigencias de la gestión pública actual. Las medidas previstas en este Plan están orientadas a impactar de manera directa en la ciudadanía mazarronera a través, también, de actuaciones de comunicación, sensibilización e interacción con diferentes grupos sociales del municipio.

Durante todo el periodo de vigencia del I PMIO, se difundirán las acciones que la Concejalía de Igualdad y otras Concejalías realicen en el marco del mismo, con el fin de mantener a la ciudadanía informada y hacerla partícipe de todo el proceso y del avance en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Mazarrón.

Canales de difusión del I PMIO

Con el objetivo de compartir el I PMIO de Mazarrón con la ciudadanía y el personal técnico del Ayuntamiento y otros agentes clave del municipio, se llevarán a cabo, al menos, las siguientes acciones de difusión:

- Presentación institucional tras su aprobación.
- Difusión mediante correo electrónico al personal técnico del Ayuntamiento.
- Difusión del documento final maquetado en la página web del Ayuntamiento y el Portal de Transparencia.
- Preparación de materiales de difusión online para las redes sociales institucionales y en soporte físico.

8. Compromiso presupuestario

Un PMIO requiere una dotación presupuestaria y personal que lo lleve a cabo, tanto de la Concejalía de Igualdad como del resto de áreas municipales, con especial implicación de la Concejalía de Hacienda en materia presupuestaria.

Los medios económicos necesarios para la implementación del PMIO serán los previstos anualmente en los presupuestos del Ayuntamiento de Mazarrón, y subvenciones, que podrá variar anualmente en función de la disponibilidad presupuestaria y de las modificaciones que se puedan producir en las acciones previstas. A esta cantidad habrá de añadirse las aportaciones que de sus propios presupuestos realice cada área, cuya cuantificación vendrá determinada anualmente según el calendario de acciones realizadas y la redistribución del presupuesto al aplicar criterios de igualdad de género.

9. Agradecimientos

El Ayuntamiento de Mazarrón y la Concejalía de Igualdad quiere mostrar públicamente su agradecimiento a todas las personas y entidades que, de una u otra forma, han participado en el proceso de elaboración del I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Mazarrón.

En este sentido, muchas gracias a todos los ciudadanos y ciudadanas de Mazarrón que han hecho llegar su percepción y propuestas en materia de igualdad a través del cuestionario anónimo que se habilitó para la participación de la ciudadanía; así como al personal técnico del Ayuntamiento que, de forma anónima, colaboró en el proceso de elaboración de este I PMIO mediante el cuestionario online diseñado para los trabajadores y trabajadoras municipales.

Gracias también a quienes se han implicado en este proceso a través de su participación en entrevistas en profundidad y/o focus group: personal técnico del Ayuntamiento y profesionales de diversa naturaleza, cargos públicos que integran el Equipo de Gobierno y la Oposición, instituciones educativas y policiales, profesionales del ámbito universitario, agentes sociales y organizaciones empresariales y sindicales, así como asociaciones y entidades del Tercer Sector y el ámbito deportivo del municipio. Mención especial para las "Mujeres Mazarroneras" y/o sus familias que se desplazaron a la Casa de la Cultura para hacer llegar sus percepciones y propuestas de mejora para nuestro municipio.

Por último, la Concejalía de Igualdad agradece especialmente la implicación de las profesionales que integran el equipo técnico del CAVI de Mazarrón.

Muchas gracias por vuestra participación y por hacer de Mazarrón un municipio mejor y más igualitario.

Conoce la campaña Mazarrón por la igualdad



¡Síguenos en Instagram y participa en la conversación!



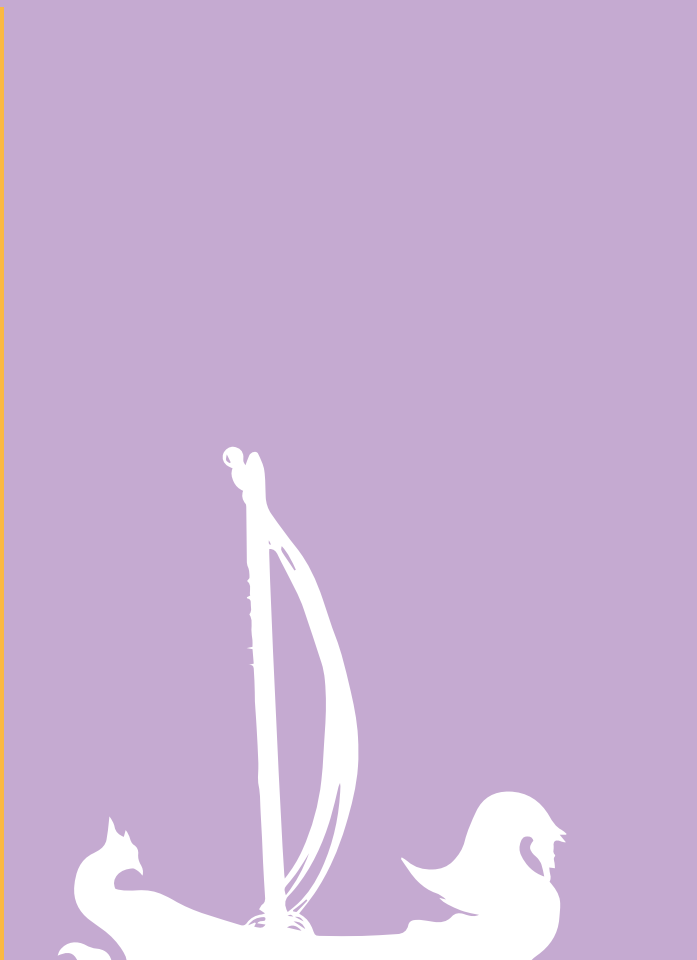
Perfil oficial de la Concejalía de Igualdad y el CAVI Bahía de Mazarrón del Ayuntamiento de Mazarrón.



Canción "Mazarrón por la Igualdad" para la Campaña de sensibilización de 2020 en torno al 25N "Día Internacional para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres"



Créditos: Filiu
Participa: Ayuntamiento de Mazarrón
Concejalía de igualdad.



Región de Murcia
Vicepresidencia y Consejería de Mujer,
Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social
Dirección General de Mujer
y Diversidad de Género

